

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

2022 - 40° Aniversario de Malvinas

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SESIÓN ORDINARIA

Martes 26 de julio de 2022

**Presidencia del señor Presidente del H. Concejo Deliberante,
Concejal Fabio Rubén Baez**

**Secretaria Legislativa: Edith Olga Llanos
Secretario Administrativo: Nicolás Eduardo Engel**

CONCEJALES PRESENTES

ABAD, Nair
ARAUZ, Ezequiel Enrique
BAEZ, Fabio Rubén
BALLESTEROS, Amelia Patricia
BERNASCONI, Juan Manuel
BURTOLI, Ariel Domingo
CAPPARELLI, Patricia
CASADO, Marino Enrique
CHIODO, Ignacio
COLDANI, Raquel
CONTRERAS, José Luis
D'ANGELO CAMPOS, Federico
ESTEACHE, Florencia Micaela
FERNÁNDEZ, Walter Gustavo
GALETTO, Guillermo
GIANCRISTÓFORO, Evelin María Eva
IRIBARNE, Patricia Noemí
MAJO, Sebastián Alejandro
PAZ, Susi del Valle
PÉREZ, Fernando
RODRÍGUEZ, Laura Lorena

CONCEJALES AUSENTES

GONZÁLEZ, Laura Elizabeth
SALUSTIO, José María
VIGLIANCO, Eyleen
VIRGILIO, Elisabeth

S U M A R I O

- 1.- Minuta de silencio en homenaje a Héctor “Chalo” Agnelli.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Izamiento de la bandera nacional.
- 4.- Orden del Día.
- 5.- Homenajes.
- 6.- Asuntos Entrados.
- 7.- Minutas de Comunicación Verbales.
- 8.- Despachos de las comisiones.
- 9.- Expedientes reservados para su tratamiento sobre tablas. Mociones.
- 10.- Licencia de la concejala Laura González.
- 11.- Modificación del artículo 1° de la Ordenanza N° 13.612/2022.
- 12.- Declaración de interés municipal de la “Copa Ciudad de Quilmes”.
- 13.- Declaración de interés municipal de la Jornada a realizarse el 15 de agosto de 2022 en Quilmes.
- 14.- Declaración de la emergencia en violencia contra las mujeres y diversidades.

APÉNDICE: Numeración de sanciones.

- *En Quilmes, a los veintiseis días del mes de julio de 2022, a la hora 12:*

1

MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A HÉCTOR “CHALO” AGNELLI

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Buenos días.

Antes de iniciar esta sesión voy a pedir un minuto de silencio para Héctor “Chalo” Agnelli, maestro, investigador, quien mejor que nadie supo transmitir los acontecimientos locales, retrató a la perfección nuestro querido distrito de Quilmes, con sus hechos y personalidades. Fue un gran maestro. Agradezco infinitamente haberlo podido conocer en profundidad a través de su palabra y su extenso trabajo para quienes forjaron nuestra historia.

-Puestos de pie las y los concejales y el público presente, se guarda un minuto de silencio en homenaje a Héctor “Chalo” Agnelli.

2

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- *Se pasa lista registrándose la presencia de las y los concejales Nair Abad, Ezequiel Enrique Araúz, Fabio Rubén Baez, Amelia Patricia Ballesteros, Juan Manuel Bernasconi, Ariel Burtoli, Patricia Capparelli, Mariano Enrique Casado, Raquel Coldani, José Luis Contreras, Federico D’Ángelo Campos, Florencia Micaela Esteche, Walter Gustavo Fernández, Guillermo Galetto, Evelin María Eva Giancrístóforo, Patricia Noemí Iribarne, Sebastián Alejandro Majo y Susi del Valle Paz; y la ausencia de las y los concejales Ignacio Chiodo, Laura González, Fernando Pérez, José María Salustio, Eyleen Viglianco y Elisabet Virgilio.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Con la presencia de dieciocho señoras y señores concejales queda abierta la sesión ordinaria.

3

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde al concejal Sebastián Majo a izar la bandera.

- *Puestos de pie las y los concejales y el público presente, el concejal Sebastián Majo procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*
- *Se incorporan a la sesión los concejales Ignacio Chiodo y Fernando Pérez.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Se han incorporado el concejal Ignacio Chiodo y el concejal Fernando Pérez.

4

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Por Secretaría se procederá a dar lectura del Orden del Día.

Sra. SECRETARIA (Llanos).- (*Lee*):

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

2022 - 40° Aniversario de Malvinas

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JULIO DE 2022 A LAS 11,00 HS.

TEMAS A TRATAR:

- I- HOMENAJES.
- II- INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.
- III- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.
- IV- PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES.

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

- I- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
- II- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- III- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
- IV- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

QUILMES, 22 de Julio de 2022.


DRA. EDITH O. LLANOS
Secretaria Legislativa
H.C.D. de Quilmes




FABIO R. BAEZ
Presidente
H.C.D. de Quilmes

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración del punto I del Orden del Día, sobre homenajes.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sra. GIANCRISTÓFORO.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejala Evelin Giancristóforo.

Sra. GIANCRISTÓFORO.- Quiero hacer mención al día de lucha que tuvimos las compañeras. Me alegra verla acá. Bienvenidas, felicitaciones por el gran trabajo que venimos llevando siempre, siempre unidas y pensando en un solo objetivo, que es que todas las mujeres y diversidades vivamos libres de violencia.

En este homenaje quiero hablar de Eva, porque hablar de Eva es hablar de la historia de la mujer en la política, es hablar de la verdadera creadora y hacedora de la justicia social. Eva reemplazó la caridad y la beneficencia. En ese momento en la Argentina reinaba la idea de que la única forma de llegar a los que menos tenían, de llegar a los pobres, era mediante la caridad y Eva se enfrentó a todo ese poder oligárquico, se enfrentó a un poder muy concentrado en la Argentina, un verdadero poder económico, y puso el foco solamente en cambiar años de historia de nuestro país y empezó a realizar una verdadera reparación social. Eva Perón es una reparadora social.

Eva Perón era joven, mujer, artista y pobre. No le faltaba nada para ser discriminada en las peores épocas de la Argentina.

Eva se antepuso a todo eso y cuando tuvo un lugar de poder, un lugar de toma de decisión pensó en todas, abrió puertas a todas, y construyó una gran mansión donde entraron todas sus "grasitas", sus "descamisadas". Disputó más de 133 lugares en las listas para las mujeres y en las bancas a lo largo y ancho de la Argentina. También creó una fundación, pero me quedaría corta si la definiera a Eva solo por eso. Eva también fue la mujer que despertó amores y odios, como todos los que vienen a transformar, a torcer lo dado,

porque no conozco una forma de cambiar las cosas que no tenga como consecuencia el odio terrible e incomprensible de los más poderosos, pero también el amor infinito de quienes esperaron toda su vida una restitución de derechos y un piso de dignidad.

Eva es el punto de inflexión de nuestro país y de nuestra historia. Sin ella, después de su fallecimiento, nada fue igual.

Nos enseñó el verdadero concepto de la palabra “lealtad” junto con Perón, y nos enseñó que la primera lealtad de Perón y de Eva fue hacia el pueblo. Y esa es la lealtad que nace del corazón, con hechos y con acciones.

Eva no conoció de límites humanos cuando la patria le reclamaba una decisión, una palabra, un gesto. Me animo a decir que Eva Perón fue la primera “desaparecida” que tuvo nuestro país. Tuvo que pagar el precio más alto por defender sus ideales, por defender a su pueblo, porque fue una mujer que sufrió no solamente escarnios en vida, sino que también los tuvo que sufrir después de muerta.

Su cadáver estuvo secuestrado durante dieciocho años.

A Eva no le perdonaron ser Eva. A Eva no le perdonaron ser mujer, joven y peronista. A Eva no le perdonaron defender a los trabajadores. A Eva no le perdonaron luchar por una reparación social histórica. A Eva no le perdonaron todo el amor y toda la lealtad de su pueblo. Eva Perón dejó su vida por un país mejor; por una patria mejor, más libre y solidaria, y lo hizo siempre desde el amor. A Eva no le perdonaron enfrentarse tajantemente con la raíz más egoísta y más facha de nuestro país.

Así que en este día no de su desaparición -y tampoco quiero incurrir en el lugar común de decir “el día que pasó a la inmortalidad”, sino que hoy es el día de Eva, porque hoy es el día de Eva- deseo recordarla como ella quería ser recordada: con lucha desde temprano con mis compañeras para tener un Quilmes más igualitario y diverso, abriendo puertas a las compañeras marchando. Por eso, tratamos de hacerle honor militando; hacerle honor a ese compromiso que siempre tuvimos con nuestras ideas, con nuestras convicciones, trabajando desde el lugar que nos toque, porque esas ideas, esos amores y esas convicciones que nos mueven eran las de ella y seguirán siendo siempre las de ella: las de Eva Perón. (*Aplausos.*)

Quiero leer también un fragmento de *La razón de mi vida*, porque no hay homenaje que alcance para Eva Perón: “Durante cien años, el alma estrecha de los ricos para callar la voz de la conciencia no concibió nada mejor que tratar a los pobres con migajas de limosna. Limosna era no solamente las monedas miserables y frías que los ricos dejaban caer sobre las manos extendidas de los pobres; limosna era también los asilos escasos que construyeron con las sobras de alguna herencia multimillonaria. Todo en la ‘obra social’ del siglo que nos precedió fue así: frío, sórdido, mezquino y egoísta. En cada siglo de la oligarquía se pinta de cuerpo entero el alma explotadora de una raza humana, que felizmente morirá en ese siglo, víctima de su propio orgullo, de su propio egoísmo. Los niños que ellos intentaron salvar no olvidarán jamás que ellos fueron sus verdugos. A mí me ha tocado el honor de destruir con mi obra alguno de esos viejos conceptos, por eso, mis hogares son generosamente ricos. Más aún, quiero excederme en esto; quiero que sean lujosos. Precisamente, porque un siglo de asilos miserables no se puede borrar, sino con otro siglo de hogares excesivamente lujosos. No me importa que algunas visitas de compromiso se rasguen las vestiduras y aún con buenas palabras me digan: ‘¿Por qué tanto lujo?’; o me pregunten casi ingenuamente: ‘¿No tiene miedo de que se acostumbren a vivir como ricos?’. No, no tengo miedo; por el contrario, yo deseo que se acostumbren a vivir como ricos, que se sientan dignos de vivir en la mayor riqueza. Al fin de cuentas, todos tienen derecho a ser ricos en esta tierra argentina.”

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Florencia Esteche.

Sra. ESTECHE.- Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos y todas. No quiero extenderme mucho porque por suerte somos muchas las compañeras que podemos hacer uso de la palabra... No “por suerte”, sino por nuestra militancia y también por una decisión política de una mujer, en este caso, nuestra intendenta Mayra Mendoza.

Un día en el que intentamos sanar un poco más. Día en el que nos volvemos a encontrar con un gobierno peronista que garantiza derechos, que

escucha a las mujeres y diversidades, que no recuerda a los grandes llorando, sino combatiendo, luchando y trabajando para llevar adelante sus ideales.

A setenta años del fallecimiento de Eva Duarte, nuestra Evita, nuestra compañera faro; un ejemplo de lucha para todas las mujeres de nuestro país y, principalmente, para aquellas que entendemos a la política como una herramienta de transformación para nuestros pueblos.

No hay dudas, compañeras, que Evita fue blanco de agresiones infundadas de los sectores conservadores para subestimar su figura de líder política. Como no hay dudas de que esas prácticas machistas hoy también se reproducen con nuestras compañeras en los barrios, con nuestras compañeras en sus trabajos, con nuestras compañeras en los sindicatos, con nuestras compañeras en sus organizaciones y con nuestras compañeras en el poder. Tal cual lo hacen con Cristina, como también lo hacen acá en Quilmes con Mayra: “loca”, “trepadora”, “bastarda”; algunas de las agresiones que padecía Evita, de las que ninguna de nosotras estamos ajenas a sufrir.

Evita fue una mujer que ocupó un rol fundamental en la promoción de la participación política de la mujer y abrazó las necesidades para transformarlas en derecho. Para las compañeras con más experiencia, Evita es símbolo de lucha por el empoderamiento de la mujer; es quien les dio a las mujeres la conciencia de clase trabajadora. Para nuestra generación, Evita volvió cuando logramos incorporar a millones de pibes y pibas a la Asignación Universal por Hijo. Volvió primero con Néstor Kirchner y luego con Cristina Fernández de Kirchner, logrando una reparación del Estado incorporando a millones de adultos mayores que se encontraban desprotegidos a partir de las leyes de moratoria. Volvió en las viviendas entregadas. Volvió en las *netbook* a partir del programa “Conectar Igualdad”. Volvió en cientos de argentinos y argentinas, que pudieron recuperar su identidad con el matrimonio igualitario y en los cientos de jóvenes que se incorporaron a la política a partir de Néstor y Cristina.

Por eso, decimos que a Perón y Evita debemos recordarlos todos los días, pero por sobre todo cuando nos toca gobernar. Y sabemos que esa Argentina que mencionaba antes es posible, y eso significa enfrentar intereses. Eva decía: “Cuando los ricos piensan para los pobres, piensan en pobre; le dan las cosas usadas o las que les sobran”. Y ella nunca pensó en ellos desde ese

lugar; al contrario, a Evita la caracterizaba respetar la dignidad de los pobres, que no debían tener las sobras de los ricos, sino que tienen el mismo derecho que ellos y que podían tener las mismas cosas. Y para cumplir con ese legado, debemos trabajar y a eso no le tenemos miedo.

Por eso, en una fecha como hoy, vamos a votar la declaración de la Emergencia en Violencia contra las Mujeres y Diversidades, donde reconocemos todo lo que se ha avanzado en nuestra ciudad, pero además renovamos nuestro compromiso para trabajar por lo que falta. Y lo que falta lo vamos a conquistar con la militancia; lo vamos a conquistar con discusión, hablando con nuestros vecinos y vecinas, mirándolos a los ojos y explicándoles lo que está en juego.

El mejor homenaje que le podemos hacer a Eva es militar incansablemente por la felicidad del pueblo y por la grandeza de la patria. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Nair Abad.

Sra. ABAD.- Buenos días, compañeros y compañeras concejales. Buenos días, compañeras. Feliz día de lucha. Hoy es un día de lucha.

El viernes pasado vimos y escuchamos cómo un grupo de simpatizantes de la derecha vandalizaron el Instituto Patria y pedían -entre amenazas e insultos- la horca para nuestra vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner. Como siempre, repudiamos todo acto de violencia y odio, pero lamentablemente no es algo nuevo ni para la compañera Cristina -que viene sufriendo estoica este tipo de acciones desde hace muchos años-, sino que hoy se cumplen setenta años de la desaparición física de la compañera Eva Duarte de Perón. Evita.

También podemos recordar las pintadas “Viva el cáncer”, el mismo pecado que estas dos mujeres cometen. Comete nuestra intendenta, compañera Mayra Mendoza, por eso la viven atacando de los medios de comunicación y es algo que no les pasa tanto a otros compañeros intendentes. Porque Mayra, Cristina y Eva no solo son odiadas por preocuparse y trabajar para que haya más igualdad en nuestro país, sino porque son mujeres. Mujeres en política. Mujeres que desafían el patriarcado. Mujeres que, al igual que

nosotras, desafiamos el patriarcado desde nuestro rol militante y desde nuestra función pública. Por no callarnos, por trabajar, somos las putas, como lo fue Evita. Somos las yeguas, como lo es Cristina. Somos las chorras, las negras. Somos las irreverentes. Somos las que no se callan frente a la injusticia. Somos las que gritamos por las que no están y trabajamos por las que van a venir. Somos las herederas de Evita.

Esa argentina maravillosa que fue Eva va a quedar siempre en el corazón de los argentinos y argentinas, y su legado va a estar siempre más allá de las banderas, porque a pesar de todo lo relatado anteriormente, nosotras la tenemos a Cristina y la tuvimos a Evita. Cuando las mujeres ni podíamos votar, apareció Eva a transformar un sueño de muchas que estuvieron antes: el sueño del voto femenino, una realidad efectiva. Y hoy todas las concejalas aquí presentes debemos ese honor al pueblo que nos votó, pero obviamente también al trabajo incansable de Eva. Las mujeres tuvimos una voz, un DNI y dignidad; eso es lo que nos trajo Evita de la mano de Perón. Porque si algo sabemos quienes no nacimos en cuna de oro y conocimos lo que es pasarla mal, es que la mejor manera de salir adelante es trabajando en un bien común para todas, todos y todes, incluso para aquellos argentinos que no nos votan. Porque el odio nunca va a ser nuestro, se lo dejamos a ellos. Que sus amenazas e insultos sean combustible y energía para redoblar el trabajo y la dirección elegida, porque significa que vamos por el buen camino: el camino de la justicia social.

A nuestra compañera Mayra, nuestra intendenta, acá estamos sus descamisadas para acompañarla, así como Eva acompañó al pueblo y a Perón hasta el último día, con ese amor que el pueblo le devolvió; y por eso siempre la vamos a llevar en nuestros corazones.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Patricia Iribarne.

Sra. IRIBARNE.- Buenos días, señor presidente.

Gracias a los señores y señoras concejalas. Muchas gracias a mis compañeras, mis compañeras de sindicato, mis compañeras de lucha, mis compañeras de los movimientos sociales. Es inmensa la alegría -como decían

las compañeras que hablaron antes- porque hoy están acá, pudieron entrar libremente, nos abrieron la puerta.

Festejó una intendenta con nosotros una conquista más de lucha, cuando en otro momento recordábamos con compañeras que veníamos marchando después de la conferencia de prensa en otros gobiernos donde se les quitaba derechos a las compañeras y presupuesto quizás porque no éramos importantes; no era importante lo que estábamos sufriendo, lo que sufrió Gina, lo que sufrió Natalia y lo que sufrieron tantas compañeras quilmeñas y por tantas compañeras que marchamos.

Me acuerdo y quiero dejarlo remarcado que, en algún momento de tantas luchas antes de llegar hoy a esta, nos cerraban las puertas, nos esperaban armados cuando la única arma que traíamos las compañeras de lucha eran pañuelos; pañuelos rosas exigiendo la emergencia y siendo la voz de las que ya no estaban, así que muchísimas gracias a nuestro gobierno. Muchísimas gracias a nuestra intendenta por una conquista más de lucha con todas las organizaciones, acompañando esto que para nosotros es sumamente importante.

Nada es gratis, compañeras, compañeros y compañeres. Todo se gana con lucha. Esto para comenzar. Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

Nada mejor que hoy -como hablábamos con las compañeras- para que se siga prorrogando el tema de la emergencia en un día tan importante para nosotras, para las compañeras, para las mujeres. Porque creo que Evita fue transversal a muchos partidos políticos, porque fue una mujer que marcó y que hizo historia; es más allá del peronismo la figura de Eva Duarte de Perón.

Hoy, a los setenta años que ya han pasado del paso a la inmortalidad de quien fuera la mujer más importante de la política argentina en el Siglo XX. Estamos hablando de Eva Perón, más conocida por sus compañeros, compañeras, descamisados y descamisadas como ella solamente permitía que le digamos “nuestra Evita”. Nacida en Los Toldos, provincia de Buenos Aires, un 7 de mayo de 1919, hija de Juana Ibarguren y del estanciero Juan Duarte, fruto de una aventura con su madre, quien trabajó como servicio doméstico en esa estancia. Eva sufriría una infancia marcada por el desprecio, ya que en esa época los hijos concebidos fuera del matrimonio eran no reconocidos y discriminados; también fuimos en un proceso de lucha con eso. Migró a los

quince años a la ciudad de Buenos Aires, donde se dedicó a la actuación, alcanzando renombre en el teatro, el radioteatro y el cine. En 1943, fue una de las fundadoras de la Asociación Radial Argentina, sindicato del que fue elegida presidenta -ya tenía ovarios la compañera-. En 1944, conocería a un personaje quien fuera su compañero, el amor de su vida y a quien admiraba desde hace muchísimo tiempo: Juan Domingo Perón. No demoraron mucho en terminar juntos. Mientras tanto, en Argentina avanzaban los cambios sociales y luego, el 17 de octubre de 1945, cuando la figura de Juan Perón quedó grabada en la historia argentina para siempre, era inevitable que Eva quedara al margen de todo eso. Para diciembre de ese año, se casaría con Juan Domingo Perón.

En 1946, Eva comenzó abiertamente su carrera política acompañando a Perón como su esposa en la campaña electoral, con vistas a las elecciones presidenciales. Eva fue la primera esposa de un candidato presidencial argentino en estar presente durante su campaña electoral y acompañarlo en sus giras; desde esa posición y debido a su humilde origen, Eva le dio el impulso que necesitaba el peronismo a los sectores más carenciados. A través de la justicia social, desde la Fundación Eva Perón cambió la vida de millones de personas, de compañeros y de compañeras; derecho a las mujeres, Fundación Eva Perón, Partido Justicialista Femenino, ayuda social, organizaciones, organizó a los sindicatos, a los trabajadores y a las trabajadoras, derecho a la ancianidad. Detrás de muchas políticas podemos ver a Eva siempre presente; donde existía una necesidad, estaba Eva y había un derecho.

No hay homenaje alguno que alcance o abarque la obra de esta mujer, que despertaba odios y amores -como dijeron las compañeras que me antecedieron en la palabra-, pasiones y rechazo. Pero en el recuerdo, en los barrios más descamisados de Eva, es el símbolo que representa la equidad, la igualdad y los derechos de los más necesitados; los humildes de esta patria.

Recordamos a Eva de la mejor manera que lo podemos hacer, no solo con palabras y actos solemnes, sino con acciones concretas que estén dirigidas y diseñadas especialmente para solucionar los problemas de los humildes, por aquellos que Evita dio su vida.

Muchísimas gracias, compañeros y compañeras. Creo que para todas hoy es un día sumamente importante. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Solicito permiso al Cuerpo para hacer un pequeño homenaje muy breve desde este estrado.

Esta Presidencia quiere agradecer la presencia de todas las mujeres que hoy están en lucha -como bien lo dijeron las concejales- y están trabajando todos los días por conquistar derechos. Esta casa se siente agradecida de que ustedes hoy nos visiten y podamos contar con su presencia. Y contar con la presencia de actuales funcionarias que han estado en estas bancas defendiendo los derechos de las mujeres: la secretaria de Medio Ambiente, la compañera Eva Mieri; la secretaria de Hacienda, la compañera Eva Stoltzing; la secretaria de Mujeres y Diversidades, Barby Cocimano; y, por supuesto -no aquí con nosotros, pero sí siguiéndolo por el canal- a nuestra compañera intendenta Mayra Mendoza (*Aplausos.*), quien tuvo la decisión política para que todas las cosas por las que ustedes están trabajando y luchando se puedan hacer realidad.

Desde ese lugar, queremos agradecerles en un día tan especial para nosotros, para los peronistas, que estén hoy acá. Y agradecerles por esa lucha que llevan todos los días adelante, porque esa es la lucha que nos representa a nosotros con nuestras madres, con nuestras esposas y con nuestras hijas. Sigán adelante. Por más derechos, por más igualdad y por mucho más feminismo. Muchas gracias por estar acá. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No habiendo más homenajes, corresponde pasar al siguiente punto.

6

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de los puntos II, III y IV del Orden del Día.

INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXPTE	LETRA	AÑO	A	REFERENTE	COMISION
-------	-------	-----	---	-----------	----------

1)2-16827	HCD	2006		PINTAR SENDAS PEATONALES EN HOSPITAL IRIARTE SOBRE LA CALLE ALLISON BELL. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 11375/06 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	TRANSPORTE Y TRANSITO.
2)2-23147	HCD	2013		CONSTRUIR TRES RAMPAS EN MITRE Y ALSINA. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 13130/2013 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
3)2-25263	HCD	2016		INSTALAR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y CAMARAS DE SEGURIDAD EN PELLEGRINI Y J.V. GONZALEZ. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 13672/2016 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	TRANSPORTE Y TRANSITO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.
4)2-28354	HCD	2022		DENOMINAR A PLAZA DE AYACUCHO Y CHACO CON EL NOMBRE "JULIAN SATRINI" HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13612/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
5)2-28358	HCD	2022		DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL, 28 DE MAYO "DIA INTERNACIONAL DEL JUEGO" HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13622/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
6)4091-14322	A	2001	5	D.E. SOLICITA AGREGAR AL EXPTE. MADRE- AGENCIA DE FISCALIZACION PRESENTA EL ACTA DE INSPECCION REQUERIDA EN LA PLANILLA DE REFERENCIA AV. CALCHAQUI N° 700.	PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO.
7)4091-14322	A	2001	6	D.E. SOLICITA AGREGAR AL EXPTE. MADRE- AGENCIA DE FISCALIZACION PRESENTA EL ACTA DE INSPECCION REQUERIDA EN LA PLANILLA DE REFERENCIA. AV. CALCHAQUI N° 700.	PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO.
8)4091-14322	A	2001	7	D.E. SOLICITA AGREGAR AL EXPTE. MADRE- SOLICITA ALTA DE VENTA AL POR MAYOR DE MERCADERIA EN AV. CALCHAQUI N° 700.	PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO.
9)4091-2304	S	2021		RECONOCIMIENTO DE DEUDA	PRESUPUESTO,

				PROVEEDOR LAMCEF S.A.	IMPUESTO Y HACIENDA
10)4091-5823	S	2022		ACEPTASE LA DONACION DEL SR. HECTOR ACOSTA DE VARIOS CUADROS PARA EL MUSEO HISTORICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN.	CULTURA Y FOMENTO.
11)4091-6942	S	2022		SOLICITA ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 24561 REF.: DIA DEL INMIGRANTE ITALIANO.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

ORDENANZAS PROMULGADAS

DECRETO	FECHA	ORD.	REFERENTE	COMISION
1)2506	7-7-2022	13626/2022	DECLARASE DE INTERES PUBLICO EL 35° ENCUESTRO NACIONAL DE MUJERES A DESARROLLARSE LOS DIAS 8, 9 Y 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO EN LA PCIA. DE SAN LUIS.	LECTURA Y ARCHIVO.
2)2507	7-7-2022	13627/2022	DECLARASE DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL LIBRO "MISS BELLAS ARTES" DE LUCILA MORLACCHI.	LECTURA Y ARCHIVO.
3)2508	7-7-2022	13628/2022	DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL EL MONOLITO Y LA PLACA CONMEMORATIVA A WILLIAM WHEELWRIGHT.	LECTURA Y ARCHIVO.
4)2509	7-7-2022	13629/2022	DECLÁRASE DE INTERES CULTURAL Y/O EDUCATIVO EL LIBRO TITULADO "GUARDAVIDAS, FORMACION PROFESIONAL", CUYO AUTOR ES EL SR. DAVID PERESENDA.	LECTURA Y ARCHIVO.
5)2510	7-7-2022	13630/2022	AUTORIZASE LA COLOCACION DE LA PLACA DE HOMENAJE AL PIE DEL OMBU DE LA PLAZA DEL MAESTRO, EN LA LOCALIDAD DE BERNAL, EN RECONOCIMIENTO AL BUEN ACCIONAR DE LOS VECINOS EN SU CONSTANTE DEFENSA DEL PATRIMONIO PUBLICO.	LECTURA Y ARCHIVO.
6)2511	7-7-2022	13631/2022	ACEPTASE LA DONACION REALIZADA POR LA EMPRESA LAVECO S.A. CONSISTENTE EN UN NIVEL OPTICO PENTAX AP -228 CON ESTUCHE Y OTROS.	LECTURA Y ARCHIVO.
7)2512	7-7-2022	13632/2022	TRANSMISION DE DOMINIO A FAVOR DE IÑIGUEZ, ALICIA. (CIRC. I- SEC. M- MANZ. 50- PARC. 7d)	LECTURA Y ARCHIVO.

8)2513	7-7-2022	13633/2022	ESTABLÉCESE UN REGIMEN DE BENEFICIOS FISCALES DE CARACTER EXTRAORDINARIO PARA LOS CONTRIBUYENTES MONOTRIBUTISTAS ALCANZADOS POR EL REGIMEN SIMPLIFICADO PREVISTO EN EL ARTICULO 161° DEL CODIGO TRIBUTARIO VIGENTE.	LECTURA Y ARCHIVO.
9)2514	7-7-2022	13634/2022	PROHÍBASE EL ESTACIONAMIENTO SOBRE AMBAS CALZADAS DE LA CALLE SAN MARTIN ENTRE AMEGHINO Y MONTEVIDEO DE BERNAL.	LECTURA Y ARCHIVO.
10)2515	7-7-2022	13635/2022	RECONOCIMIENTO DEUDA DI MATTEO RODRIGUEZ, MARIA DEL ROSARIO, Y OTROS.	LECTURA Y ARCHIVO.
11)2516	7-7-2022	13636/2022	ACÉPTASE LA DONACION REALIZADA POR SERAGUVAL S.A - PAVIMENTACION CALLES SAN MAURO DE CASTELVERDE Y BENITO PEREZ GALDOS.	LECTURA Y ARCHIVO.
12)2517	7-7-2022	13637/2022	RECONOCIMIENTO DEUDA ROMERO ROXANA MARIEL Y OTROS.	LECTURA Y ARCHIVO.
13)2518	7-7-2022	13638/2022	RECONOCIMIENTO DEUDA ESCOBAR TERESA Y OTROS.	LECTURA Y ARCHIVO.
14)2519	7-7-2022	13639/2022	RECONOCIMIENTO DEUDA GALARZA IVAN EMILIANO.	LECTURA Y ARCHIVO.
15)2520	7-7-2022	13640/2022	RECONOCIMIENTO DEUDA CARACCIOLI GUILLERMO FAVIO Y OTROS.	LECTURA Y ARCHIVO.
16)2521	7-7-2022	13641/2022	ADHESION A LA LEY N° 15.247 "DIA DE LOS PSICOLOGOS SOCIALES" DENTRO DEL PARTIDO DE QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO.
17)2600	15-7-2022	13643/2022	COLOCAR DARSENA DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA FRENTE AL DOMICILIO SITO EN AV. SAN MARTIN N° 528/536 DE BERNAL. (HOGAR Y CENTRO DE DIA "VILLA DEL SOL").	LECTURA Y ARCHIVO.
18)2601	15-7-2022	13644/2022	ACÉPTASE LA DONACION PROPUESTA POR URBANIZADORA DEL SUR S.A. A FAVOR DEL MUNICIPIO DE QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO.
19)2602	15-7-2022	13645/2022	PRORRÓGASE POR 10 AÑOS LA CONCESION A LA EMPRESA EXPRESO VILLA NUEVA S.A., "LÍNEA 582",	LECTURA Y ARCHIVO.
20)2603	15-7-2022	13646/2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA OXXIGENO S.A.	LECTURA Y ARCHIVO.

COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28448-HCD-2022	CONCEJALA LAURA GONZALEZ.	SOLICITA LICENCIA AL CARGO DE CONCEJALA.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28445-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS. (A. BURTOLI)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y EDUCATIVO EL LIBRO “ILUMINADO” DE DANIEL KATINAS.	CULTURA Y FOMENTO.
2)2-28446-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS. (E. ARAUZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL 80° AÑOS DE LA EMBA.	CULTURA Y FOMENTO.
3)2-28447-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS. (E. ARAUZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: “DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL FESTIVAL “ROCKINDEMUS”	CULTURA Y FOMENTO.
4)2-28453-HCD-2022	PRESIDENTE DEL H.C.D. (FABIO BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR PATRIMONIO HISTORICO - CULTURAL Y NATURAL AL PORTAL DE ENTRADA DEL CORRALON MUNICIPAL. DE QUILMES.	C.M.P.Q. (ORD. N° 10633/07 Y 12624/16)- CULTURA Y FOMENTO
5)2-28454-HCD-2022	PRESIDENTE DEL H.C.D. (FABIO BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL Y NATURAL DE QUILMES AL EDIFICIO DE PREFECTURA QUILMES SITO EN OTAMENDI N° 1654.	C.M.P.Q. (ORD. N° 10633/07 Y 12624/16)- CULTURA Y FOMENTO-
6)2-28455-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: AUTORIZAR EMPLAZAMIENTO ESCULTORICO “MUJER ORIGINARIA” EN OTAMENDI Y YOLDI.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
7)2-28456-HCD-2022	BOQUE FRENTE DE TODOS.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: ADHESION LEY NACIONAL N° 27671 SOBRE	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO,

		CAPACITACION CUESTION MALVINAS.	IMPUESTO Y HACIENDA-INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
8)2-28457-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: ESTABLECESE RECONOCIMIENTO “HISTORICO MORAL” A QUILMEÑOS QUE INTERVINIERON EN DEFENSA DEL TERRITORIO NACIONAL.	CULTURA Y FOMENTO-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA-INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
9)2-28461-HCD-2022	PRESIDENTE DEL H.C.D. (FABIO BAEZ).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL 30° ANIVERSARIO DEL CENTRO DE VETERANOS DE MALVINAS DE QUILMES.	CULTURA Y FOMENTO.
10)2-28462-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS. (N. ABAD)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: MODIFICAR ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 13612/2022.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
11)2-28464-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: RENOVAR PERMISO USO Y OCUPACION A ESCUELA N° 61 “JOHN F. KENNEDY”.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS-CULTURA Y FOMENTO-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
12)2-28465-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS. (A. BURTOLI)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL RECORDATORIO Y CONMEMORACION DE 50° ANIVERSARIO DE “LA MASACRE DE TRELEW”	SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.
13)2-28466-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: REGLAMENTAR Y SUBSANAR FALTA DENOMINACION DE CALLES DEL PARTIDO.	CULTURA Y FOMENTO-TRANSPORTE Y TRANSITO-INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
14)2-28467-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS.	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SOLICITA MENCION ESPECIAL A PERSONAL DE SALUD Y POSTAS DE VACUNACION PLAN COVID-19 DEL PARTIDO.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS-INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
15)2-28468-HCD-2022	BLOQUE	PROYECTO DE ORDENANZA	CULTURA Y

	FRENTE DE TODOS.	REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL “ COPA CIUDAD DE QUILMES” A REALIZARSE EN AGOSTO Y SEPTIEMBRE.	FOMENTO-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
16) 2-28469-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL JORNADA A REALIZARSE EL 15 DE AGOSTO EN QUILMES.	CULTURA Y FOMENTO-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
17)2-28470-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR LA EMERGENCIA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DIVERSIDADES.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES-SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA-INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

MINUTAS DE COMUNICACIÓN

EXPTE. 2-28442-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a reparar y/o cambiar las luminarias led ubicadas en la intersección de Mosconi y Agote, dado que dicha esquina se encuentra a oscuras. El alumbrado público es un servicio por el cual los vecinos de Quilmes pagan por su importancia no sólo en materia de prevención de delitos sino también por seguridad vial y bienestar.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ)

EXPTE. 2-28443-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar las tareas de bacheo necesarias en la intersección de las calles 843 y 878 de Villa La Florida, más precisamente en la esquina de la calle 843 (numeración impar), y el cruce con 878. Los vecinos han realizado los reclamos pertinentes y han realizado rellenos provisionarios para evitar accidentes viales y daños vehiculares debido a la profundidad del bache; han procedido a la marcación improvisada con palos y ramas para ello.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ)

EXPTE. 2-28444-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a reparar la vereda del Jardín de Infantes N° 904, más precisamente en Avellaneda N° 352, entre Maipú y Chacabuco, Bernal. La misma, se encuentra hundida en sectores, con faltantes de baldosas y baldosas rotas, lo que dificulta el andar de los transeúntes, facilitando los incidentes y caídas, principalmente de los grupos vulnerables como niños y adultos mayores, que son quienes a diario concurren al Establecimiento Educativo.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ)

EXPTE. N° 2-28458-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar y/o reponer las

luminarias de Avenida 12 de Octubre altura 1778 entre Húsares y Condarco, Quilmes Oeste. El alumbrado público es un servicio de suma importancia para la seguridad y bienestar de los vecinos.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

EXPTE. N° 2-28459-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar el bache de la calle Guillermo Marconi en la intersección con la esquina Ayolas de Quilmes Oeste. Los socavones resultan peligrosos para los medios de transporte que circulan por esas arterias, ya que provocan roturas en los automóviles u otros medios de locomoción, representan un riesgo para peatones, propietarios y ocupantes de automotores por los accidentes que puedan suceder al intentar evitar los pozos. El bacheo es el medio que da solución al problema para brindar al usuario el servicio para el cual la calle ha sido diseñada y pavimentada.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

EXPTE. N° 2-28460-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar el poste y reponer las luminarias de la Avenida Manuel Belgrano altura 48 esquina Santiago de Liniers de Bernal. El poste se encuentra en inminente riesgo de caída y faltan ambas luminarias, siendo una calle doble vía de una zona neurálgica de nuestra Ciudad, resulta fundamental que se encuentre bien iluminada, el alumbrado público es un servicio de suma importancia para la seguridad y bienestar de los vecinos.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

RELACION IMPRESA DE
LOS PROYECTOS
PRESENTADOS POR LAS Y LOS
CONCEJALES
PARA SER TRATADOS EN LA SESION
ORDINARIA
DEL DIA 26/07/2022

EXPTE. Nº 2-28445-HCD-2022

VISTO

Que el autor del libro "Iluminado" de Daniel Katinas que trata de un relato de un Barrio Marginal en el que se enfrentan y revulsan iluminaciones nefastas y benignas en un micro Universo invisible, y

CONSIDERANDO

Que el autor es ciudadano quilmeño, un apasionado de la escritura, como así también guardavidas e instructor de natación y canotaje desde hace décadas.

Que realizó sus estudios en la Ciudad de Quilmes, la primaria en el Colegio Normal y la secundaria en la E.N.E.T Nº 1 Enrique Mosconi.

Que en su trayecto literario desde los 11 años escribiendo y practicando poesía, en su corta edad entre los 14 y 19 años terminó 3 libros publicando solo uno "El Motivo Verdadero".

Que el libro que se hace mención en este proyecto es un relato ficcionado pero basado en hechos reales que transcurre en la Ciudad de Quilmes durante el año 2013.

Que el relato troncal es continuamente atravesado por historias del pasado y del presente, todas verdaderas pero que al lector lo invita a dialogar, criticar, y casualmente parecerán inventados.

Que como representante del pueblo quilmeño en este Honorable Cuerpo, me propongo a impulsar iniciativas producidas en el ámbito cultural de nuestra ciudad especialmente vinculadas en temáticas que se trabajan fuertemente en el territorio como la presente obra literaria del autor quilmeño Daniel Katinas.

Por todo lo expuesto, el Concejal Ariel A. Burtoli propone el siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLÁRESE de Interés Cultural y Educativo el Libro “Iluminado” del autorquilmeño Daniel Katinas.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: A. BURTOLI.

EXPTE. Nº 2-28446-HCD-2022

VISTO

El 80º Aniversario de la creación de la Escuela Municipal de Bellas Artes (EMBA) “Carlos Morel”; Ley Nacional Nº 26.205; y Ley Provincial Nº 13.105, y

CONSIDERANDO

Que la EMBA surgió por iniciativa del entonces Concejal y Presidente de la Asociación de Cultura Don Enrique Biccocchi – oficializándose en Sesión del Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Noviembre de 1942.

Que el 22 de Marzo de 1944 fue bautizada con el nombre de Carlos Morel en homenaje al precursor de las artes en el país y vecino de Quilmes.-

Que con fecha 24 de Noviembre de 2022 se conmemora un nuevo Aniversario de la creación de la institución; siendo sus ochenta años de vida.-

Que durante todos estos años la escuela promovió y visualizó las artes en diferentes tipos de expresiones, siendo una Institución reconocida y prestigiosa en nuestro Distrito.

Que la EMBA forma docentes de artística que dictan clases en Escuelas, Institutos e Instituciones de toda la Provincia.

Que la EMBA tiene actualmente una matrícula cercana a los 3800 alumnos entre el Ciclo Superior y Arte Infantil y Juvenil que cursan el Profesorado en Artes Visuales, en las disciplinas Pintura, Grabado y Escultura; Profesorado de Música, en las especialidades Guitarra, Piano, Violín, Violonchelo, Flauta Traversa, Percusión; Profesorado de Danzas Folklóricas, Diseño Gráfico, Cerámica y Teatro; Ilustración Profesional y los cursos extracurriculares: Expresión Plástica Infantil y 5º Nivel en el Área Plástica y Teatro, entre otras disciplinas

Que por razones de oportunidad, merito y conveniencia resulta razonable declarar de Interés Cultural y Municipal los ochenta años de vida de la institución, nacido como un proyecto de toda la comunidad educativa impulsado desde la Dirección General de la EMBA.

Que hasta diciembre de 2022 se prevén diversas actividades de festejo de los 80 años de la EMBA, entre ellas la semana de las artes en la cual se dictarán diferentes talleres, cursos y actividades abiertos a la comunidad. Además de conciertos y bandas musicales en vivo para toda la comunidad Quilmeña, que detallamos a continuación:

Americano clásico

INTRODUCCION A LAS DANZAS FOLCLÓRICAS TRADICIONALES

Americano Rock

Americano combinado

Zamba

DANZA y LITERATURA. Una ventana a la interdisciplina.

Cuentos Sonorizados

Curso de interpretación lírico académico

Stabat Mater de Pergolesi

El tango como proceso social y político

CONCIERTO - Depaoli-Palotta

Ensamblófonos

Actuación del GruPer

Estrategias técnicas interpretativas

Taller de guitarra jazz

Taller de calibración de guitarras y bajos

Ritmos Latinos.

Taller de Percusión para hacer "sonar" todo

Profilaxis Vocal

Inicios en Guitarra para principiantes.

Cosmovisión indígena en las artes

Origami

Arte Terapia: Automatismo espontáneos

Formas aéreas con materia y color

Esgrafiado

Conociendo nuestros espacios.

ESCULTURA DE ADOBE (BARRO CRUDO) LA CONSTRUCCIÓN NATURAL.

Falsa mezzotinta o sfumado en metal

Entintado en simultáneo sobre matriz plástica

Educación Inclusiva

"El juego creativo del clown" (1° Parte)

Carpintería moderna

DUA Es más que la suma de las partes (Diseño Universal de los Aprendizajes)

Conversatorio con FABIANA GADANO (joyería contemporánea)

Collage gráfico

Artes Digitales

Collage y Feminismo

Kit de supervivencia para emprendimientos creativos: post pandemia

Imagen digital

Tres artistas ahistóricos. Goya, Blake y Degas

Encuadernación Costura Ojal

Moldería para cerámica

Métodos de impresión en cerámica

Arte textil

De lo analógico a lo digital

Diseño de personajes

Cómo Educar al Cliente desde el Diseño

Collage

Publicidad y diseño

Cine Experimental/ Pintura en movimiento

Fotografía/ Experimentaciones con la velocidad de obturación

Taller de vitrofusión

Instructivo de Improvisación en Tango

Buscar trabajo es un trabajo

¡Para leerte mejor! Orientaciones para presentación de trabajos académicos escritos

Diseño de Campañas de Bien Social

Apuntes sobre la Sociología del Vestir

Taller de armado de presupuestos y gestión financiera para creativos y artistas

Auxilio: Convivir con adolescentes (dentro y fuera del aula).

Pop UP 360

Encuadernación: costura japonesa

Estrategias para el aula con alumnos con diagnóstico de salud mental (TEA, Autismo, ADHD)

Por todo lo expuesto el Concejal Ezequiel Arauz aconseja la aprobación del siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal las conmemoraciones y actividades defestejo de los ochenta años de la creación y funcionamiento de la EMBA Carlos Morel, a realizarse en el presente año.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTOR: E. ARAUZ.

EXPTE. Nº 2-28447-HCD-2022

VISTO

El Festival Musical de la Escuela INDEMUS y la Ley Nº 26.801 conocida como Ley de la Música cuyo objeto es el fomento de la actividad musical en general y la nacional en particular, y

CONSIDERANDO

Que el proyecto asociativo creado y dirigido por el Profesor Superior de Música y Guitarra (EMBA) Pablo Mazza y el Profesor y Licenciado en Composición con Medios Electroacústicos (UNQ) Matías Gómez comenzó en Abril de 2014 y desde entonces ha sido un espacio de expresión artística para niños, adolescentes y adultos.

Que actualmente estudian más de 100 alumnos convirtiéndose en una opción conocida y reconocida por la comunidad quilmeña.

Que INDEMUS propone una metodología de trabajo propia basada en la experiencia de sus docentes con más de 15 años como agentes activos de educación musical, con una pedagogía enfocada en la acción y el disfrute de la actividad instrumental abordada a través de ensambles grupales y canciones de género Rock en su amplio espectro.

Que el 28 de Agosto INDEMUS realizará su festival y muestra anual en el Teatro Municipal "Manuel Casavalle" de Quilmes.

Por todo lo expuesto el Concejal Ezequiel Arauz aconseja la aprobación del siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal el "Festival Rockindemus" arealizarse el 28 de Agosto en el Teatro Municipal "Manuel Casavalle", sito en Av. Mitre Nº 721, de Quilmes.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTOR: E. ARAUZ.

EXPTE. Nº 2-28453-HCD-2022

VISTO

El predio donde funcionaba el antiguo Corralón Municipal de Quilmes, en la intersección de las Calles Juan Bautista Alberdi y General Paz, y

CONSIDERANDO

Que en el mencionado predio se inauguró durante el mes de mayo del corriente año la Plaza del Corralón Municipal.

Que el nuevo espacio de recreación conserva el portal de entrada del antiguo Corralón Municipal.

Que el mencionado portal, es una estructura imponente de cemento con la inscripción de Corralón Municipal de Quilmes.

Que hacia el año 1880 en el corralón funcionaban el matadero y saladero que proveía de carne a todo el pueblo.

Que los habitantes de la zona, en su gran mayoría, trabajaban en el Corralón.

Que en el año 1904 el matadero del Corralón cerró y se comenzó a emplear personal para el trabajo de los carros de riego y recolectores de basura.

Que es importante la conservación del portal de entrada mencionado por ser una muestra emblemática y testigo de la historia de Quilmes.

Por todo lo expuesto el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, Concejal Fabio Báez aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE Patrimonio Histórico-Cultural y Natural de Quilmes, al Portalde entrada del antiguo Corralón Municipal de Quilmes, ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi entre las calles Sarmiento y General Paz, de Quilmes.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. Nº 2-28454-HCD-2022

VISTO

La nota presentada por el Prefecto Jefe Prefectura Quilmes, Magali Jael Pruenzio, sobre Declarar Monumento Histórico de Quilmes, a la edificación de la Prefectura Quilmes, en La Ribera, y

CONSIDERANDO

Que no cuenta la Prefectura Quilmes, la entonces denominada "DESTACAMENTO REFORZADO QUILMES" con una fecha de creación/habilitación aprobada oficialmente.

Que la fecha más remota que revelan la presencia de Autoridad Marítima en esta jurisdicción, constituyendo el antecedente fundacional de la actual Prefectura Quilmes, de la Prefectura Naval Argentina.

Que dicha Prefectura desempeñaba el patrullaje, avistaje de embarcaciones y procedimientos, por los Arroyos "Lagarto", "Las Cañas", "De Lorena" y "Las Vueltas", el Puerto de Colanes, El Paso de Giles y El Monte de Ballesteros.

Que desde el inicio del Siglo XX más precisamente en 1912, la Jefatura del Puerto de Buenos Aires tenía entre sus Destacamentos al de Quilmes.

Que el Departamento de Asuntos Históricos de la Prefectura Naval Argentina propuso considerar el 24 de Febrero de 1771, como fecha de habilitación del entonces Destacamento Reforzado Quilmes, y a D. Juan de Arraga como su Primer Jefe.

Que en 1937 una Empresa Privada por Licitación Pública construyó el actual Edificio de dos plantas con un total de 413 metros cubiertos, siendo habilitada la misma a partir del año 1940.

Que desde la habilitación de la Estructura Edilicia de esta Prefectura ha transcurrido un período ininterrumpido de 82 años.

Por todo lo expuesto, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE Patrimonio Histórico - Cultural y Natural de Quilmes, al Edificio de la Prefectura Quilmes, sito en la Av. Otamendi Nº 1654, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección D, Manzana 9, Parcela 5, dependiente del Ministerio de Seguridad Prefectura Naval Argentina Autoridad Marítima.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. N° 2-28455-HCD-2022

VISTO

La necesidad de reconocer la sabiduría y el coraje ante las adversidades de las mujeres de los pueblos originarios; respetando su cosmovisión, como un humilde homenaje ante la canallada del ocultamiento y malversación de la historia, es que se eleva el presente proyecto para el emplazamiento escultórico denominado "Mujer Originaria", y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Senado de la Nación ha sancionado la declaración (16-12-2021) a través de la cual "adhiera al Día Internacional de la Mujer Indígena que se conmemora el día 5 de Septiembre de cada año, a fin de reconocer especialmente a las mujeres de los pueblos originarios quienes, en el marco de la pandemia por COVID-19, han demostrado una vez más, cómo su resiliencia y coraje ante la adversidad son más fuertes que las múltiples dificultades que enfrentan".

Que en el continente americano, las mujeres conquistadas sufrieron en carne propia el doble castigo por ser originarias y mujeres. Las crónicas se ensañaron con ellas y sus actitudes "libertinas"; en ellas y no en los violadores masivos anidaba la culpa de los "excesos" declamados en algunos documentos que quedaban impunes en algún escaso expediente de la autodenominada "justicia colonial". El mestizaje, disfrazado de romántico encuentro, ha encubierto hasta nuestros días, el carácter violento de aquellas uniones sexuales que expresaban de forma contundente el triunfo del conquistador. Pero aquellas leyendas de sumisión y aceptación del rol de sometidas aparecen una y otra vez desmentidas por la historia de las rebeliones encabezadas por mujeres, por la negativa a unirse a los vencedores y hasta por los dramáticos suicidios masivos para evitar pasar a engrosar el botín de guerra.

Que un fiel ejemplo de aquellas mujeres que resistieron el avasallamiento de sus derechos fue Isabel Pallamay, quien se empoderó y logró, tras cuatro años de juicio en 1708, convertirse en la primera mujer cacique del pueblo Kilme; mejorando notoriamente las condiciones de vida de sus pares. Quien tras el fallecimiento de los hombres de su familia, Isabel, nacida y criada en Quilmes, decidió en 1703 reclamar la sucesión del cacicazgo por herencia directa. Su fallecimiento y el de su familia, se produjo a raíz de una epidemia de viruela en el año 1718. Actualmente sus restos se encontrarían en la Manzana Histórica de nuestro Distrito.

Que recientemente nuestra Intendente inauguró un nuevo Centro Territorial de Políticas de Género denominado "Isabel Pallamay", tratándose de un espacio de asesoramiento y escucha integral con orientación profesional y acompañamiento a las mujeres y sus hijos, para diagnosticar, prevenir y abordar todas las violencias.

Que la Ciudad de Quilmes tiene una historia de saqueo y dominación de los pueblos originarios, pero también de resistencia.

Que otro triste episodio en nuestra historia en que las mujeres originarias y sus familias sufrieron represión, persecución y muerte, fue la denominada "Campaña del Desierto". Los Pampas, Ranqueles, Mapuches y Tehuelches fueron sometidos; sufrieron la aculturación, la pérdida de sus tierras y su identidad al ser deportados por la fuerza. Los indígenas que no fueron exterminados, terminaron destinados a varios lugares; en Buenos Aires, fueron dados como servidumbre a las "buenas familias" a través de la Sociedad de Beneficencia. Otros terminaron en los cañaverales de Tucumán o en el campo de concentración en el que se transformó el presidio de la isla Martín García. En resumen, fueron condenados a prisión, trabajo forzado malsano, violaciones, hambre, desnutrición, ratas, viruela, cólera, tífus, evangelización forzada, y muerte horrenda. El único pecado cometido por los pueblos originarios, fue el simple hecho de existir y habitar las tierras que necesitaban las vacas de los amigos de Roca para alimentar estómagos europeos.

Que el emplazamiento escultórico respetará el concepto de cosmovisión de una sociedad y cultura enriquecedora; intentando que el pueblo quilmeño se apropie de su identidad.

Que es un reconocimiento a los pueblos originarios, un acto que signe con firmeza un cambio de actitud respecto a nuestra identidad como País.

Que simbolizará la resistencia indígena y su renacer en todas las naciones hermanas, a través del arte, la expresión, la militancia y la comunicación como sinónimos de compromiso social.

Que según un documento del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), en la Argentina residen más de 603.000 habitantes originarios, que en su mayoría se encuentran en situación social de desventaja.

Que muchos de los relatos históricos no cuestionan el contexto de una sociedad patriarcal en la cual se omite la desigualdad y la jerarquización entre los grupos, quedando las mujeres subordinadas a una distribución de poder dispar, he ignorando, en muchos casos, el conjunto de sus acciones.

Que es necesario ubicar a las mujeres de los pueblos originarios como sujetos históricos y verdaderos agentes de cambio.

Que tradicionalmente la historia de las mujeres está inscripta en mecanismos de sujeción, en procesos de luchas y resistencias, en la re significación del propio cuerpo ante las diferentes prácticas de control social, en diferentes contextos.

Que con el transcurrir del tiempo sus voces fueron creciendo, saliendo del anonimato en pos de sus derechos civiles, políticos, sociales, culturales.

Que este emplazamiento escultórico cubrirá una demanda socio cultural y un área de vacancia en la divulgación del conocimiento histórico. Por todo lo expuesto, los Concejales pertenecientes al "Frente de Todos" sugieren la aprobación del presente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORÍZASE el emplazamiento escultórico denominado "Mujer Originaria"para ser emplazado en la intersección de las Avenidas Otamendi y Profesor Doroteo Yoldi de Quilmes Este.

ARTICULO 2º: DECLÁRESE de "Interés Municipal" el emplazamiento escultóricomencionado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: J. CONTRERAS- A. BURTOLI- S. MAJO- E. GIANCRISTOFORO- E. ARAUZ- P. IRIBARNE- S. PAZ- F. ESTECHE- N. ABAD- M. CASADO-

EXPTE. Nº 2-28456-HCD-2022

VISTO

La Ley Nacional Nº 27.671, y

CONSIDERANDO

Que la promulgación de la **Ley Nacional Nº 27.671** sancionada por el Congreso Nacional el pasado 15 de Junio del corriente año y publicada en el Boletín Oficial mediante el **Decreto Nº 363 establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente** sobre la **Cuestión Malvinas** para empleados públicos.

Que el proyecto había sido presentado en Noviembre del año pasado por la Senadora fueguina María Eugenia Duré (Frente de Todos) y avalado por el Secretario de Malvinas de la Cancillería, Guillermo Carmona.

Que la Cámara baja abordó este tema en el contexto del Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico.

Que el proyecto que establece la capacitación obligatoria fue aprobado por 178 votos y cuatro abstenciones.

Que en sus lineamientos generales, la iniciativa contempla la información referida a los argumentos históricos, geográficos, ambientales, jurídicos y políticos que esgrime la Nación Argentina en relación con la Cuestión de las Islas Malvinas, así como también deberá contemplar información relativa a la normativa nacional e internacional vigente.

Que en su Artículo 4º de la presente ley la autoridad de aplicación deberá establecer, dentro de los 90 días a la entrada en vigencia de la presente, los lineamientos generales destinados a las capacitaciones resultantes, procurando que dichos lineamientos incorporen tanto a las dimensiones de sensibilización como de transmisión de conocimientos.

Que el material desarrollado por la autoridad de aplicación será de libre disponibilidad, contemplando su difusión y circulación para actividades de capacitación que quisieran replicarse jurisdicciones públicas provinciales o municipales, así como en otros ámbitos privados de la República Argentina.

Que en su Artículo 5º, la autoridad de aplicación deberá garantizar en el proceso de confección de los lineamientos generales (Artículo 4º), la participación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, creado mediante Ley Nº 27.558, las instituciones del sector académico y científico especializados en la materia, así como de la sociedad civil y sus organizaciones

Que la norma busca garantizar la "formación integral respecto a la cuestión Malvinas, para las personas que se desempeñen en la función pública" en todos los niveles y jerarquías del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación; quienes deberán realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos a los que pertenecen (Artículo 7º).

Que según el Artículo 10º, la autoridad de aplicación en su página Web, deberá brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente ley en cada uno de los organismos dependientes de los poderes referidos en el Artículo 1º, identificando a las personas responsables de garantizar su cumplimiento. A tales efectos la autoridad de aplicación publicará en esta página Web un informe anual sobre el

cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, incluyendo la nómina de altas autoridades del País que se han capacitado.

Que hablar de nuestras **Islas Malvinas** significa hablar de nuestra **MEMORIA**, de nuestra **SOBERANIA**, pues es una herida abierta de nuestra historia reciente que nos convoca a reflexionar.

Que debemos fortalecer la construcción de la memoria colectiva, abordando la Cuestión Malvinas desde una perspectiva nacional, propiciando el conocimiento de los argumentos en que se fundamenta el reclamo del ejercicio pleno de la soberanía en las islas y los espacios marítimos correspondientes.

Que durante todos los gobiernos democráticos y de manera constante, la Argentina ha rechazado el recurso a la fuerza y se ha mostrado dispuesta a la negociación bilateral como medio para alcanzar una solución pacífica de la controversia, de conformidad de las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional.

Por todo lo expuesto, los Concejales pertenecientes al Bloque del Frente de Todos, proponen el siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ADHIERASE a la Ley N° 27.671, que establece la capacitación obligatoria sobre la Cuestión Malvinas para empleados públicos sancionada por el Congreso Nacional el 15 de Junio del corriente año, según Boletín Oficial Decreto N° 363.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: J. CONTRERAS- A. BURTOLI- S. MAJO- E. GIANCRISTOFORO- E. ARAUZ- P. IRIBARNE- S. PAZ- F. ESTECHE- N. ABAD- M. CASADO.

EXPTE. N° 2-28457-HCD-2022

VISTO

La deuda social existente y en la búsqueda del reconocimiento histórico y moral hacia los soldados conscriptos bajo bandera integrantes de las unidades militares que cumplieron funciones esenciales o tuvieron injerencia directa en el desarrollo del conflicto bélico del Atlántico Sur por la recuperación y defensa de la Soberanía Nacional, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario que la sociedad en su conjunto realice además un reconocimiento a los soldados movilizados durante la gesta por la recuperación de **Nuestras Islas Malvinas** que tuvo lugar entre el 2 de Abril y el 14 de Junio del año 1982, ya que es una asignatura pendiente con quienes también han servido a la Patria en el territorio continental.

Que el conflicto del Atlántico Sur o Guerra de Malvinas contó en su recuperación y posterior defensa con el valor de un gran número de argentinos que sin pensar en conductas individualistas, pusieron a disposición de la República Argentina el bien más preciado que tiene todo ser humano como es el derecho a la vida.

Que esa etapa de nuestra historia involucró a numerosos componentes de nuestra sociedad que fueron llamados a servir a su Patria, tanto los hombres de armas profesionales como los jóvenes conscriptos, todos en post de la lucha por la recuperación de la Soberanía Argentina en las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

Que con toda justicia se han tributado diversos homenajes y reconocimientos a los héroes que tuvieron desempeño en aquellos hechos históricos, siendo la evocación permanente el mejor tributo que pueda rendirse a quienes pusieron en juego su vida por la Patria, sirviendo en diferentes acciones de apoyo en el continente.

Que, no es menos cierto que muchos jóvenes que se encontraban en aquel momento cumpliendo con el Servicio Militar, y no estuvieron directamente en la zona de conflicto, estuvieron dispuestos a hacerlo y además cumpliendo acabadamente con el deber de proteger el Territorio Nacional, en los distintos cuarteles y en defensa de nuestras fronteras, lo que se traduce en la defensa de la Soberanía Nacional.

Que ello es motivo suficiente para que, sin entrar a ponderar lo que históricamente significó la Guerra de Malvinas, demos una vez más a quienes tuvieron cualquier grado de participación en aquella histórica etapa, y que sus nombres queden grabados en la memoria de toda la sociedad.

Que la comunidad de nuestro Quilmes ha aportado a dicha causa un número significativo de insignes miembros, quienes merecen el debido reconocimiento histórico y moral, a todos aquellos que en el continente cumplieron tareas esenciales de apoyo y defensa del territorio continental.

Que la entrega, el esfuerzo y la abnegación de todos ellos resultan indudables a todo reconocimiento por parte de distintos estamentos del Estado y de la comunidad en su conjunto.

Por todo lo expuesto los concejales pertenecientes al Bloque del Frente de Todos sugieren la aprobación de la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE un reconocimiento “**HISTORICO Y MORAL**” para losciudadanos quilmeños, que hayan sido soldados conscriptos bajo bandera como convocados y/o movilizados que sin haber participado en forma directa de las acciones bélicas, hayan intervenido en la defensa del Territorio Nacional durante la guerra entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982.

ARTICULO 2º: La presente no implica reconocimiento ni erogación de recursos económicos por parte del Estado Municipal.

ARTICULO 3º: CREASE un padrón municipal de ex soldados con el fin de quienesacrediten con documentación correspondiente haber estado bajo bandera en la fecha mencionada en el Artículo 1º, (reincorporados o prorrogados) pudiendo registrarse y recibir el reconocimiento.

ARTICULO 4º: DISPONGASE al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda la entrega de diplomas y/o distinciones a todos los involucrados en esta Ordenanza.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: J. CONTRERAS- A. BURTOLI- S. MAJO- E. GIANCRISTOFORO- F. ESTECHE- N. ABAD- M. CASADO.

EXPTE. N° 2-28461-HCD-2022

VISTO

La nota presentada por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Quilmes, Personería Jurídica 12578, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de los 40 años de la Guerra de Malvinas, el Centro de Veteranos solicita Declarar de Interés Municipal el 30º Aniversario del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Quilmes.

Que la mencionada Institución representa a los Veteranos de la Guerra de Malvinas de Quilmes, y su labor es importante por su compromiso social con los combatientes de Malvinas, sus familias y la sociedad en general.

Que con motivo de celebrarse el 30º Aniversario, se realizará un evento en la sede de la Institución ubicada en la calle Joaquín V. González N° 3657, el día 16 de octubre del corriente año.

Que en el mencionado evento contará con la presencia de Autoridades Municipales, Escolares, Representantes de Organizaciones Sociales, Deportivas, Sindicales y Clubes de Barrio entre destacadas personalidades quilmeñas. Por todo lo expuesto el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, Concejal Fabio Báez aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el 30º Aniversario del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Quilmes, Personería Jurídica 12578, como así también el Evento a realizarse en la Sede de la Institución ubicada en la calle Joaquín V. González N° 3657, el día 16 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. N° 2-28462-HCD-2022

VISTO

La Ordenanza N° 13612/2022 donde se denomina a la Plaza ubicada en Ayacucho y Chaco con el nombre de JULIAN SATRINI, y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue sancionada en la Sesión Ordinaria realizada el día 24 de mayo del corriente año.

Que en dicha Ordenanza hay un error de tipeo en el apellido. Por todo lo expuesto la Concejala NAIR ABAD, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: **MODIFICASE** el Artículo 1º de la Ordenanza N° 13612/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: DENOMINASE a la Plaza ubicada en Ayacucho y Chaco con elnombre "**JULIAN SETRINI**".

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORA: N. ABAD.

EXPTE. Nº 2-28464-HCD-2022

VISTO

Que por Ordenanza Nº 8421/99 sancionada el día 29 de Junio del mismo año, se confirió el Derecho de Uso y Ocupación gratuito y precario y el destino del siguiente predio Circunscripción II, Sección G, Fracción I, Parcela 1at, por el plazo de 10 años a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 61 "John F. Kennedy" de la Localidad de Villa Crámer, y

CONSIDERANDO

Que se ha modificado el Artículo 1º y 2º de la Ordenanza Nº 8421/99, por Ordenanza Nº 10003/04 sancionada el día 29 de Diciembre de 2004 en la cual se incorpora en el Artículo 1º a los Bomberos Voluntarios de Bernal y en el Artículo 2º se especifica que será para la construcción de un destacamento.

Que el Centro de Educación Física (CEF) Nº 190 vienen realizando actividades deportivas y formativas y sería necesario incorporarlo a la Ordenanza.

Por todo lo expuesto el Concejal EZEQUIEL ARAUZ y los Concejales abajo firmantes, aconsejan la aprobación del siguiente Proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: RENUEVASE el permiso de Uso y Ocupación gratuito y precario por el término de 20 (veinte) años renovables a la Escuela Nº 61 "JOHN F. KENNEDY" del Barrio Villa Crámer, a los Bomberos Voluntarios de Bernal y al Centro de Educación Física (CEF) Nº 190 a partir de la fecha de vencimiento otorgada anteriormente por la Ordenanza Nº 8421/99, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla: Circunscripción II, Sección G, Fracción I, Parcela 1at.

ARTICULO 2º: Dicho predio será destinado a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº61 "JOHN F. KENNEDY" para campo de deportes, a los Bomberos Voluntarios de Bernal para el uso del Destacamento y por el Centro de Educación Física (CEF) Nº 190 para sus actividades Deportivas y Formativas. La superficie a utilizar por cada una de las partes serán de común acuerdo.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: E. ARAUZ- A. BURTOLI- E. GIANCRISTOFORO- P. IRIBARNE- S. PAZ- F. ESTECHE- M. CASADO- F. BAEZ.

EXPTE. Nº 2-28465-HCD-2022

VISTO

Que el día 22 de Agosto del corriente año se cumple el 50º Aniversario de "La Masacre de Trelew, caratulado social y jurídicamente un delito de lesa humanidad, y en homenaje a cada uno de los compañeros y compañeras que perdieron su vida en uno de los hechos más angustiantes y horrorosos de nuestra historia oficial, y

CONSIDERANDO

Que un País a través de su memoria en cada episodio lamentable de la historia debe recordar y tener presente cada fecha de su propia identidad y la importancia de conocer los períodos más oscuros de la historia Argentina.

Que la conmemoración del 50º Aniversario del fusilamiento de militantes políticos denominada "La Masacre de Trelew" sucedió un 22 de Agosto de 1972 en la Provincia de Chubut.

Que dan comienzo estos hechos el día 15 de Agosto de 1972 durante la dictadura de Alejandro Lanusse, en el cual veinticinco presos de diversas agrupaciones políticas se fugaron del penal de máxima seguridad de Rawson con el objetivo de llegar a Chile, gobernado por Salvador Allende.

Que en ese recorrido de 21 kilómetros hasta llegar al viejo aeropuerto de Trelew, solo seis lograron tomar el vuelo al País vecino, el resto no llegó y se entregó a las autoridades militares bajo la condición que retornen al penal, solicitando garantías públicas en presencia de periodistas y autoridades judiciales.

Que al no cumplir de parte de las autoridades el pedido sugerido fueron trasladados a Rawson alojados en la Base Aeronaval "Almirante Zar" dependiente de la Armada y en la madrugada del 22 de Agosto de 1972 los obligaron a salir de sus celdas y posteriormente fueron fusilados, uno de los actos más dolorosos y crueles que ha soportado nuestra historia.

Que dieciséis de los diecinueve prisioneros fueron fusilados: Carlos Astudillo, Rubén Pedro Bonnet, Eduardo Capello, Mario Emilio Delfino, Alfredo Kohon, Susana Lesgart, José Ricardo Mena, Clarisa Lea Place, Miguel Ángel Polti, Mariano Pujadas, Carlos Alberto del Rey, María Angélica Sabelli, Humberto Suárez, Humberto Toschi, Alejandro Ulla y Ana María Villarreal de Santucho.

Que solo tres de los prisioneros lograron sobrevivir y dar su testimonio, pero luego del golpe cívico-militar de 1976 fueron secuestrados y hasta ahora siguen desaparecidos: Alberto Miguel Camps, María Antonia Berger y Ricardo René Haidar.

Que los responsables de los fusilamientos han sido condenados en el año 2012 a prisión perpetua por el Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia, considerando a "La Masacre de Trelew" como un delito de lesa humanidad.

Que el Bloque de Concejales del Frente de Todos y el Ejecutivo Municipal participa activamente en conmemorar los hechos que marcan nuestra historia especialmente los que involucran a los "Derechos Humanos" y a sus Organismos. Por todo lo expuesto, el Concejal Ariel A. Burtoli propone el siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: **DECLÁRASE** de Interés Municipal el Recordatorio y Conmemoración del50º Aniversario de la "**La Masacre de Trelew**", hecho sucedido el 22 de Agosto de 1972 en la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTOR: A. BURTOLI.

EXPTE. Nº 2-28466-HCD-2022

VISTO

La necesidad de reglamentar y subsanar la falta de denominaciones de las calles de nuestro Partido, y

CONSIDERANDO

Que la presente Ordenanza busca dar una respuesta a las múltiples y variadas inquietudes y planteos de los vecinos.

Que la imposición de nombres a las calles de una Localidad está estrechamente ligada con la historia y la cultura de la Comunidad, como así también a su Organización administrativa para una correcta ubicación y señalización de los domicilios y/o inmuebles

Que es importante, tratándose de nombre de personas, que estén relacionadas directamente con el Partido de Quilmes, o bien revestir una importancia indiscutida en el orden Nacional o Universal.

Que el cambio de nombres actuales de espacios públicos por nuevas denominaciones se fundará en sólidas razones de naturaleza institucional, histórica o cultural. Por todo lo expuesto el Bloque del Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DISPONESE, para todos los casos en que este Concejo decida hacer usode las facultades previstas por el Artículo 27º, Inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el procedimiento que a continuación se detalla.

ARTICULO 2º: ESTABLEZCASE que las nuevas designaciones para las calles, avenidas,pasajes y arterias de todo tipo del Distrito de Quilmes, se aplicará de acuerdo al siguiente orden de preferencia:

- 1- Calles que actualmente carezcan de denominación.
- 2- Casos en los que la nomenclatura actual presente duplicaciones.
- 3- Nuevas arterias que se creen como resultado del crecimiento de la Ciudad.
- 4- El cambio de nombre de las actuales arterias por nuevas denominaciones se fundará en sólidas razones institucional, historia o cultural.

ARTICULO 3º: DETERMINASE que los nombres que se impongan a las calles deberánestar directamente relacionados con el Partido de Quilmes, o bien revertir una importancia indiscutida en el orden Nacional o Universal.

ARTICULO 4º: DETERMINASE asimismo que en ningún caso se podrán designar connombres de autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales que hayan ejercido su función por actos de fuerza contra el Orden Constitucional y el sistema democrático.

ARTICULO 5º: PROHIBASE expresamente la imposición de nombres de Sociedades oEmpresas Comerciales o Financieras o de cualquier otra Entidad que hiciera presumir finalidades comerciales.

ARTICULO 6º: GARANTIZASE que cuando se haga el cambio de nombre de una calle,este contará con la infraestructura, asfalto, iluminación y red de desagüe en buen estado.

ARTICULO 7º: DETERMINASE que en cada expediente administrativo a través del cual sesolicite el cambio de nombre de calles actuales de este Distrito, deberá contener la adhesión mayoritaria, entendiéndose por eso un 80% (ochenta) por ciento, de los vecinos frentistas a la calle que corresponda. Tal adhesión se acreditará a través de una planilla, en la que deberá contar el nombre y apellido completo, el número de documento y el domicilio de cada uno de ellos.

ARTICULO 8º: GARANTIZASE de parte del Municipio se brinde un operativo gratuito paraque los vecinos frentistas a la calle que corresponda, puedan cambiar el DNI debido al cambio del nombre de la calle en la que viven.

ARTICULO 9º: ESTABLECESE que en caso de no contar con frentistas la calle por la cualse solicita el cambio de nombre, la misma deberá traer la conformidad de las Sociedades de Fomento, Clubes, ONG o Asociaciones civiles reglamentados, representativas del Barrio.

ARTICULO 10º: ESTABLECESE además, que en cada uno de los expedientes citadosdeberá constar la extensión total de la calle o arteria, con sus límites, el o los nombres anteriores de corresponder y el número de inmueble y/o unidades existentes a lo largo de su extensión.

ARTICULO 11º: DEROGASE todo otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 12º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: E. GIANCRISTOFORO- J. CONTRERAS- A. BURTOLI- S. MAJO- E. ARAUZ- P. IRIBARNE- S. PAZ- F. ESTECHE- N. ABAD- M. CASADO- F. D'ANGELO- F. BAEZ.

EXPTE. Nº 2-28467-HCD-2022

VISTO

La finalidad de realizar una mención especial al personal de Salud del Municipio de Quilmes, como así también a los trabajadores y las trabajadoras de las postas de vacunación contra el COVID-19, y

CONSIDERANDO

Que desde el inicio de la pandemia en el mes de Marzo del año 2020, en el Municipio de Quilmes se registraron más de 130.000 casos de COVID-19, y desde la Secretaria de Salud se ha sostenido un intenso trabajo que implicó la reorganización del sistema de salud para garantizar el acceso a los servicios de salud de todos los ciudadanos y ciudadanas de Quilmes.

Que esta reorganización implicó: la duplicación de camas hospitalarias del Municipio (ampliando la disponibilidad de camas de internación a través de la instalación de hospitales modulares en el Distrito, aumentando la disponibilidad física de camas y mejorando el equipamiento en el Hospital Municipal), la incorporación de una terapia intensiva en el Hospital Municipal, el fortalecimiento de la capacitación de todo el equipo de Salud para el abordaje de la pandemia, la puesta en funcionamiento de Centros de Aislamiento Sanitario (CAS) y la descentralización en la red de APS de los testeos, lo que permitió que en su conjunto, más de 365.000 personas recibieran un diagnóstico, asistencia, seguimiento y eventual tratamiento.

Que desde el inicio de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19 en Diciembre de 2020, se han aplicado más de 1.400.000 vacunas contra este virus, sosteniendo 13 postas de vacunación en simultáneo con más de 800 trabajadores y trabajadoras garantizando la atención.

Que se han sostenido operativos territoriales de manera continua, a lo largo de todo el Distrito, ampliando la capacidad de acceso de toda la población a la vacunación contra el COVID-19.

Que se ha logrado el 96% de cobertura a lo largo del primer año de la campaña de vacunación contra COVID-19, logrando inmunizar a casi la totalidad de los y las vecino/as de Quilmes.

Que se han conformado diversos Comités Operativos de Emergencia (COEs) para la articulación de diferentes sectores, para dar respuestas integrales a las problemáticas territoriales que la pandemia arrojó, en donde el aporte de los y las trabajadoras de la salud ha sido de vital importancia para brindar contención y seguimiento a cada familia que contagió a lo largo de estos años de pandemia. Por todo lo expuesto, el Concejal Ariel A. Burtoli y los Concejales y Concejales abajo firmantes aconsejan la aprobación del siguiente proyecto de

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo se distinga con una MenciónEspecial a los trabajadores y trabajadoras de los Centros de Atención Primaria de la Salud, del Hospital Materno Infantil Dr. Eduardo Oller, del Hospital Dr. Isidoro Iriarte, del Dispensario Municipal Dr. Ramón Carrillo y de la Secretaría de Salud de Quilmes, de la UPA N° 17 – Hospital Modular N° 10, de las Postas de Vacunación del Plan Provincial Público, Gratuito y Optativo contra el COVID-19 del Distrito de Quilmes, y de todos los efectores de la Seguridad Social y del sector privado que contribuyeron con profesionalismo, compromiso y solidaridad a enfrentar la Pandemia del COVID-19 durante los años 2020, 2021 y 2022 cuidando la salud de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, mediante el área quecorresponda, haga la entrega de los diplomas de dicha distinción según lo especificado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: ENVIASE copia de la Presente Resolución al Ministerio de Salud de laNación, de la Provincia de Buenos Aires, a la Región Sanitaria VI y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Honorables Concejales Deliberantes del ámbito bonaerense.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: A. BURTOLI- J. CONTRERAS- S. MAJO- E. GIANCRISTOFORO- E. ARAUZ- P. IRIBARNE- S. PAZ- F. ESTECHE- N. ABAD- M. CASADO- F. BAEZ - F. D'ANGELO.

EXPTE. N° 2-28468-HCD-2022

VISTO

Las actividades organizadas por el Municipio en el marco del 356º Aniversario de la Ciudad de Quilmes, y

CONSIDERANDO

Que la Copa Ciudad de Quilmes es un Evento Deportivo y Cultural que se realizará en el contexto del 356º aniversario de Quilmes durante los meses de agosto y septiembre de 2022.

Que es un orgullo para el Municipio de Quilmes reunir a los clubes más representativos de la Ciudad.

Que los equipos de Fútbol Femenino y Masculino de Quilmes Atlético Club y de Argentino de Quilmes, disputarán la Copa Ciudad de Quilmes.

Que además del fútbol, competirán los equipos femeninos y masculinos de Básquet, Handball, Hockey, Tenis y el Rugby es la única actividad en la que competirá solamente el equipo masculino.

Que en Básquet, Quilmes Atlético Club, Argentinos de Quilmes, Club Moreno y el Club Atlético Bernal son las Instituciones que disputarán el trofeo con sus equipos femeninos y masculinos.

Que en Handball jugarán la Copa, la Asociación Alemana de Cultura Física de Quilmes, Mariano Acosta, Handball Ateneo Don Bosco de Bernal, Colegio Manuel Belgrano y la Escuela Municipal de Handball.

Que en Hockey, se medirán los equipos de Quilmes Atlético Club, la Asociación Alemana de Cultura Física de Quilmes y Quilmes High School.

Que en Natación, se medirán los equipos de Quilmes Atlético Club, Club Quilmes Oeste, Club 12 de Octubre, la Asociación Alemana de Cultura Física de Quilmes, Club Don Bosco, Club Cooperarios, Lawn Tenis, Club Bernal, Club el Prado, Cervecería, Círculo Médico, Tiro, Club Parque, UNQUI, Municipalidad de Quilmes.

Que el Ciclismo y Tiro se suman como disciplinas por primera vez en la Copa Ciudad Quilmes.

Que en Rugby competirán el Círculo Universitario de Quilmes y Deportivo Don Bosco Rugby y Old Georgian Rugby.

Que los equipos femeninos de los distintos deportes están participando de la Copa. Esto se debe a que desde el Municipio se busca promover la igualdad de género, dándole la posibilidad de participar a todas y todos, entendiéndose que todas esas participaciones son igual de importantes.

Que es un orgullo que la Copa Ciudad de Quilmes la disputen equipos tanto femeninos como masculinos.

Por lo expuesto, el Bloque Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: **DECLARASE** de Interés Municipal la “Copa Ciudad de Quilmes” que sedisputará para los deportes Fútbol, Básquet, Handball, Hockey, Tenis, Ciclismo, Natación, Rugby y Tiro en el marco del 356º Aniversario de la Ciudad, que se realizará durante los meses de agosto y septiembre del año 2022.

ARTICULO 2º: DISPONGASE por parte del Departamento Ejecutivo el área de organización y lugares a desarrollarse dichos eventos.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuacionespresupuestarias necesarias que correspondan para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: A. BURTOLI- J. CONTRERAS- S. MAJO- E. GIANCRISTOFORO- E. ARAUZ- P. IRIBARNE- S. PAZ- F. ESTECHE- N. ABAD- M. CASADO- F. BAEZ - F. D'ANGELO.

EXPTE. N° 2-28469-HCD-2022

VISTO

La jornada que se llevará a cabo el día 15 de Agosto de 2022 en la Ciudad de Quilmes, en el marco de la jornada por el 356º Aniversario de la Ciudad de Quilmes, cuya temática versará sobre una maratón de 10 Km en forma competitiva y una de 3 Km con carácter familiar, y

CONSIDERANDO

Que las mismas estarán organizadas por la Subsecretaría de Deportes y Entidades del Municipio de Quilmes.

Que dicha jornada contará con una parte competitiva de 10 Km y una corre caminata de 3 Km que se desarrollará en el ámbito familiar, cuya premiación será del primer al tercer puesto.

Que la inscripción se realizará durante los días previos a la carrera y hasta media hora antes del inicio de la prueba pactada para su comienzo a las 9 horas. Por todo lo expuesto, el Bloque Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la Jornada que se llevará a cabo eldía 15 de Agosto de 2022 en la Ciudad de Quilmes.

ARTICULO 2º: La Subsecretaría de Deportes y Entidades dependiente de la Secretaría deCulturas y Deportes realizará durante los días previos a la carrera y hasta media hora antes del inicio de las pruebas que comenzaran a las 9 horas la inscripción correspondiente.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuacionespresupuestarias necesarias que correspondan para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: A. BURTOLI- J. CONTRERAS- S. MAJO- E. GIANCRISTOFORO- E. ARAUZ- P. IRIBARNE- S. PAZ- F. ESTECHE- N. ABAD- M. CASADO- F. BAEZ - F. D´ANGELO.

EXPTE. N° 2-28470-HCD-2022

VISTO

La declaración de Emergencia Municipal en Violencia contra las Mujeres y Diversidades, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza reglamentada N° 12.976/2018 y su prórroga N° 13.415/2021 no contempla las realidades socio culturales y problemáticas actuales de la sociedad.

Que resulta necesario profundizar y sostener las acciones por parte del Estado Municipal que apuntan a prevenir y erradicar las violencias por motivos de género.

Que por todo lo expuesto las y los concejales del Bloque del Frente de todos abajo firmantes, aconsejan la aprobación del siguiente proyecto:

ORDENANZA

CAPITULO I

OBJETO

ARTICULO 1º: DECLARASE en todo el Partido de Quilmes la Emergencia en Violenciacontra las Mujeres y Diversidades por el término de dos años desde la fecha de sanción de la presente Ordenanza.

Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Departamento Ejecutivo Municipal y/o el Honorable Concejo Deliberante, si subsisten las causas que dan origen a la declaración.

ARTICULO 2º: DECLARASE política prioritaria la prevención y erradicación de laViolencia contra las Mujeres y Diversidades en todo el territorio del Municipio de Quilmes.

ARTICULO 3º: A los efectos de la presente Ordenanza se entiende por Violencia contralas Mujeres y Diversidades toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, la libertad, la dignidad, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal de las Mujeres y Diversidades.

Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado. Se considera violencia indirecta a toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a las Mujeres y Diversidades en desventaja con respecto al varón.

ARTICULO 4º: Adhiérase e implementase en todos sus términos la Ley NacionalNº 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales y su modificación Ley Nº 27.501 de Incorporación como modalidad de violencia a la mujer al acoso callejero. Así mismo, adhiérase a las Leyes Nacionales Nº 25.929 y Provincial Nº 14.802 de obligaciones obstétricas; y Nº 12.569 Provincial y sus modificatorias Nº 14.509 y 14.657 de violencia familiar e incorporar Ley Nacional Nº 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), obligatoriedad de brindar cobertura integral y gratuita tanto en el sector público como en el privado, Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las violencias y acoso en el mundo del trabajo, en conjunto adhiérase a la Ley "Micaela" Nº 27.499 de Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres.

CAPÍTULO II **PREVENCIÓN Y ASISTENCIA**

ARTICULO 5º: De la prevención. El Departamento Ejecutivo Municipal se comprometeráa:

- a- Arbitrar los medios necesarios para la implementación del programa de Promotoras Territoriales de Prevención Comunitaria con el objetivo de realizar acciones de asistencia temprana, promoción de derechos y acompañamiento a mujeres y diversidades para que puedan alcanzar una vida libre de violencias.
- b- Créase el registro local de Promotoras Territoriales de Prevención Comunitaria dependiendo de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades.

- c- Fortalecer y articular en conjunto con las Promotoras Territoriales de Prevención Comunitaria inscriptas en el Registro Local distintas políticas públicas de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género, igualdad y diversidad.
- d- Suscribir convenios de cooperación con Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales, Públicos y/o Privados, que tengan por objeto prevenir la problemática de las violencias contra las Mujeres y Diversidades y garantizar el reconocimiento económico del Programa Promotoras Territoriales de Prevención Comunitaria.
- e- Impulsar, a partir de la promulgación de la presente los medios necesarios para la promoción de campañas de difusión masivas respecto al programa previsto en la Ordenanza que crea la “Emergencia Municipal en Violencia contra las Mujeres y Diversidades”, y tanto en medios gráficos, radiales, instituciones educativas, de salud públicas y privadas, programa que será elaborado y consensuado con los equipos interdisciplinarios especializados en la prevención, atención y asistencia.

ARTICULO 6º: De la asistencia. El Poder Ejecutivo Municipal deberá:

- a- Garantizar mediante al área que corresponda un espacio transitorio seguro para mujeres, diversidades junto a sus hijos e hijas que se encuentren en situación de violencia, debiendo articular con las demás políticas y programas para procurar una inmediata integración de las mujeres y de sus hijas e hijos a la vida familiar y comunitaria dependiendo de las necesidades.
- b- Planificar y arbitrar los medios necesarios con las Áreas que corresponda para lograr un cupo en los planes de vivienda de los distintos organismos estatales, para las mujeres en situación de violencias, dando prioridad a aquellas con hijos e hijas a cargo de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.215 y la/s que en su defecto que las modifiquen.
- c- Fortalecer y garantizar las acciones y el abordaje que se realiza desde el Centro de Atención a Mujeres y Diversidades (CAMD), para asegurar la asistencia integral interdisciplinaria y/o interinstitucional las 24 horas, durante los 365 días del año y la existencia de los recursos humanos necesarios en cantidad y especificidad, que requiere el tratamiento de la problemática.
- d- Garantizar la asistencia económica a las mujeres que se encuentren en situación de emergencia social por Violencia contra las Mujeres y Diversidades, equivalente a $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{4}$ o 1 Salario Mínimo Vital y Móvil, dependiendo de la evaluación del equipo interdisciplinario interviniente, por un lapso de hasta 6 (seis) meses.
- e- Promover el ingreso a programas específicos de empleo y de formación laboral. Posibilitar el acceso a un empleo digno.

CAPÍTULO III

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ARTICULO 7º: **CREASE** el Observatorio de Violencia contra las Mujeres y Diversidadescon competencia para elaborar diagnósticos, recabar información, publicar informes, realizar estadísticas en base a la información recopilada, monitorear políticas públicas, formalizar convenios de cooperación para el trabajo específico de las Universidades y Organismos Educativos Locales, ONGs, Fundaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a la temática e informar sobre el estado de la cuestión en el Partido de Quilmes.

El Observatorio estará bajo la órbita de la Secretaria de Mujeres y Diversidades, la que coordinará el plan de trabajo del que participarán el conjunto de las Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales involucradas en la problemática de violencia contra las Mujeres y Diversidades, y con quienes articulará en forma directa.

La Secretaria de Mujeres y Diversidades en un plazo de 90 días contados desde la fecha de su promulgación deberá convocar a las Instituciones que trabajan en la temática señalada en el

Artículo 8º, Inciso B) de la presente, representantes del Poder Judicial, responsables a cargo de la Comisaria de la Mujer, Áreas del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante a la conformación del Observatorio el que indicará su propio reglamento de funcionamiento.

ARTICULO 8º: Integración. El Observatorio de Violencia contra las Mujeres yDiversidades estará integrado por:

- a- 2 (dos) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal.
- b- 4 (cuatro) Representantes del Honorable Concejo Deliberante, integrantes de la Comisión de Mujeres, Género y Diversidades, correspondiendo 2 (dos) por la mayoría y 2 (dos), 1 (uno) por la primera minoría y 1 (uno) por la segunda minoría.
- c- 4 (cuatro) Representantes de Organizaciones Gubernamentales.
- d- 4 (cuatro) Representantes de Organizaciones No Gubernamentales.
- e- 1 (un) Representante de la Universidad Nacional de Quilmes.
- f- 1 (un) Representante de Organizaciones sindicales.

CAPÍTULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 9º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuacionespresupuestarias correspondientes.

ARTICULO 10º: La reglamentación de la presente Ordenanza deberá hacerse efectivadentro de los 60 días de su sanción.

ARTICULO 11º: DEROGASE toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTICULO 12º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: E. GIANCRISTOFORO- A. BURTOLI- J. CONTRERAS- S. MAJO- E. ARAUZ- P. IRIBARNE- S. PAZ- F. ESTECHE- N. ABAD- M. CASADO- F. BAEZ - F. D'ANGELO.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que se den por leídos y aprobados los puntos II, III y IV del Orden del día, y que sean girados a las diferentes comisiones los expedientes que figuran en el mismo y, además, solicito que se aprueben las minutas de comunicación que se encuentran

incluidas en el Orden del Día y que por Secretaría se proceda a numerarlas una vez finalizada la sesión, al igual que cualquier minuta de comunicación verbal que presenten las y los señores concejales, y si alguna o algún concejal propone modificaciones las exponga al finalizar la presente.

Asimismo, solicito que el expediente N° 2-28448-HCD-2022, que figura como “Comunicaciones de la Presidencia”; el expediente N° 2-28462-HCD-2022; el expediente N° 2-28468-HCD-2022; el expediente N° 2-28469-HCD-2022; y el expediente N° 2-28470-HCD-2022, que figuran como “Proyectos presentados por las y los Concejales”, sean reservados en la Mesa de la Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción del concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

7

MINUTAS DE COMUNICACIÓN VERBALES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tienen la palabra las y los señores concejales para realizar minutas de comunicación verbales

Sra. CAPPARELLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Patricia Capparelli.

Sra. CAPPARELLI.- Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días.

Voy a hacer una sola minuta en el día de hoy. Hace aproximadamente un año AySA comenzó a realizar trabajos sobre diversos tramos de la avenida

Lamadrid, que separa Quilmes de Bernal, y aún hoy hay un tramo que no se ha finalizado, que es el que está en la zona de La Bernalesa.

Realmente, estos trabajos trajeron numerosos inconvenientes para los vecinos de la zona, porque al cortarse la avenida Lamadrid se desvían los colectivos que pasan por ahí, que son muchos los que pasan por ahí -como por ejemplo el 85, el 159, etcétera-. Obviamente, al desviarlos muchos no saben por dónde va el nuevo recorrido o dónde están las paradas, y a veces los vecinos tienen que caminar muchas cuadras.

Además, como se ha hecho este desvío por calles aledañas, estas calles no estaban preparadas para tanto tránsito y para tanto peso y se han comenzado a romper, lo que ha provocado muchos baches y rotura de asfalto, lo que va a traer numerosos inconvenientes con posterioridad.

Finalmente, dado que esta zona está cerrada, no hay tránsito de gente, no pasan las personas, y, por lo tanto, los comercios se vieron sumamente perjudicados. Como ya sabemos, hay una grave situación económica, y si a eso le sumamos que está cerrada la calle y no hay clientes, por lo tanto muchos de ellos debieron cerrar.

Por eso es que voy a hacer la siguiente de comunicación verbal: “El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a solicitar a la empresa AySA que informe los motivos por los que las obras iniciadas en la avenida Lamadrid, límite de Quilmes y Bernal, zona de La Bernalesa, hace más de un año no se finalizaron aún.

“Asimismo, que el Ejecutivo interfiera ante la empresa para que finalice las obras a la mayor brevedad.”

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración la minuta de la concejal Patricia Capparelli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No aprobada.

¿Alguna otra minuta de comunicación?

- *No se formulan pedidos de palabra.*

8

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No habiendo más minutas de comunicación, a continuación, corresponde pasar a la consideración de los despachos de las comisiones.

INCLUIR DESPACHOS

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: con relación a los despachos de las diferentes comisiones, hago moción de que se den por leídos tanto en sus considerandos como en sus partes resolutivas, y aprobados en general los textos de los mismos, incluidos los archivos, omitiéndose la votación artículo por artículo como lo determina el artículo 56° del Reglamento Interno, y hago extensiva la moción para que por Secretaría se numeren los despachos una vez finalizada la sesión sin perjuicio de su inclusión en la versión taquigráfica.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción del concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

EXPEDIENTES RESERVADOS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS - MOCIONES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde pasar a la consideración de los expedientes que obran en la Mesa de la Presidencia para ser tratados sobre tablas.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: con relación a los expedientes reservados en la Mesa de la Presidencia, hago moción de orden para pasar a un cuarto intermedio en las bancas, como lo indica el inciso g) del artículo 44 del Reglamento Interno, para que el Cuerpo constituido en comisión, dando cumplimiento al inciso i) del mismo artículo, produzca los despachos correspondientes.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción del señor concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Pasamos a cuarto intermedio.

- *Así se hace.*

- *Luego de unos instantes:*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Obrando en la mesa de la Presidencia los despachos correspondientes, se levanta el cuarto intermedio.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que por Secretaría se dé lectura al número de expediente y referente de los despachos; asimismo, que se realice la votación en general, omitiéndose la votación en particular como lo indica el artículo 56 del Reglamento interno, autorizando a la Secretaría a numerarlos una vez finalizada la sesión.

- La moción resulta apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura al número de expediente y referente para su votación.

10

LICENCIA DE LA CONCEJALA LAURA GONZÁLEZ

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente N° 2-28448-HCD-2022. Referente: Concejala Laura González solicita licencia al cargo de concejala.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28448-HCD-2022. Presentado por la Concejala LAURA ELIZABETH GONZALEZ. Ref.: Solicita licencia al cargo de Concejala que ocupa en este Honorable Concejo Deliberante.
El Cuerpo Constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

DECRETO

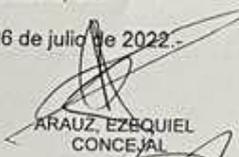
ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la Señora Concejala LAURA ELIZABETH GONZALEZ, DNI N° 25.071.242, LEGAJO N° 52.612 a hacer uso de la licencia solicitada a partir del 13 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.

ARTICULO 2°: La Señora Concejala LAURA LORENA RODRIGUEZ DNI N° 23.607.336 LEGAJO N° 52.697 reemplazará a la Señora Concejala por el término de la licencia solicitada.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, etc.

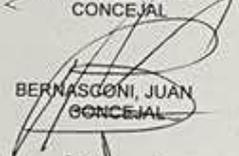
SALA DE COMISIONES: 26 de julio de 2022.

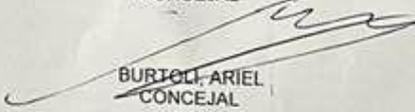

ABAD, NAIR
CONCEJALA


ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL

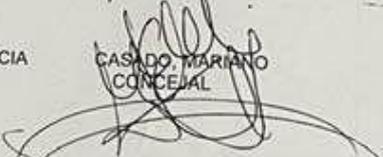

BAEZ, FABIO
CONCEJAL


BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL

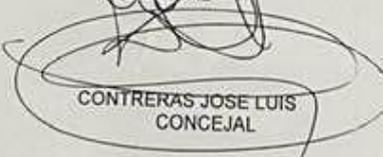

BURTIOLI, ARIEL
CONCEJAL

CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA

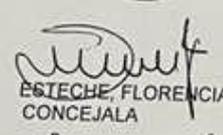

CASADO, MARIANO
CONCEJAL

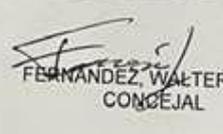

CHICCO, IGNACIO
CONCEJAL


COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA


CONTRERAS JOSE LUIS
CONCEJAL

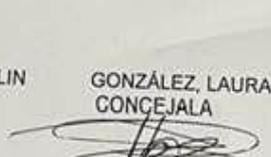

D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL


ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJALA

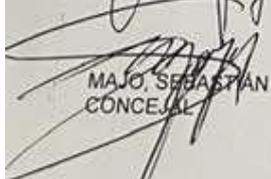

FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL

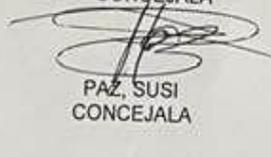

GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL

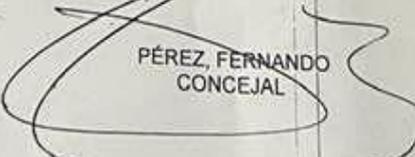

GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJALA


GONZÁLEZ, LAURA
CONCEJALA


IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA

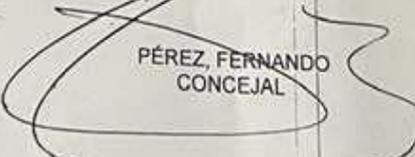

MAJO, SEBASTIAN
CONCEJAL


PAZ, SUSI
CONCEJALA


PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL

SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL

VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA


VIRGILIO, ELISABET
CONCEJALA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente N° 2-28448-HCD-2022.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Invito a la concejal Lorena Rodríguez a ocupar su lugar en la banca.

- La señora concejal Laura Lorena Rodríguez ocupa su lugar en la banca. (Aplausos.)

11

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA N° 13.612/2022

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente N° 2-28462-HCD-2022. Referente: Modificar artículo 1° de la ordenanza N° 13.612/2022.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISIÓN

VISTO:

El Expediente N° 2-28462-HCD-2022, Presentado por la Concejala NAIR ABAD.
Ref.: La Ordenanza 13612/2022 donde se denomina a la Plaza ubicada en Ayacucho y Chaco con el nombre de JULIAN SATRINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue sancionada en la Sesión Ordinaria realizada el día 24 de mayo del corriente año.

Que en dicha Ordenanza hay un error de tipeo en el apellido.

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA 13655

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 13612/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: DENOMINASE a la Plaza ubicada en Ayacucho y Chaco con el nombre "JULIAN SETRINI".

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

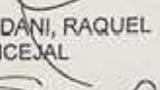
AUTORA: NAIR ABAD

SALA DE COMISIONES: 26 de julio de 2022.-


ABAD, NAIR
CONCEJAL


BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJAL

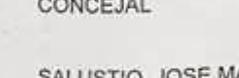

CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJAL


COLDANI, RAQUEL
CONCEJAL


ESTÉCHE, FLORENCIA
CONCEJAL


GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJAL


PAZ, SUSI
CONCEJAL

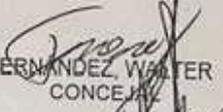

SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL


ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL

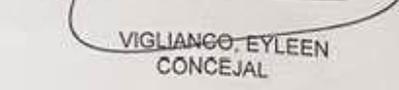

CASADO, MARIANO
CONCEJAL


CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL


FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL

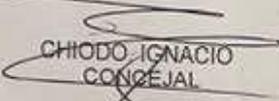

IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJAL

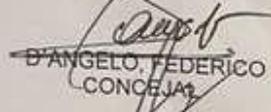

PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL


VIGLIANGO, EYLEEN
CONCEJAL

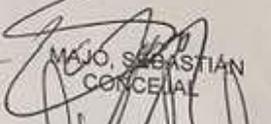

BAEZ, FABIO
CONCEJAL

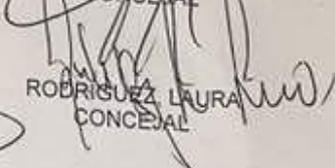

BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL

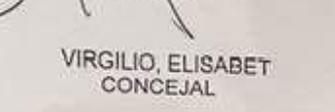

CHIDO, IGNACIO
CONCEJAL


D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL


GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL


MAJO, SEBASTIAN
CONCEJAL


RODRIGUEZ, LAURA
CONCEJAL


VIRGILIO, ELISABET
CONCEJAL

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente N° 2-28462-HCD-2022.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

12

**DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA
"COPA CIUDAD DE QUILMES"**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente N° 2-28468-HCD-2022. Referente: Declarar de interés municipal la "Copa Ciudad de Quilmes" a realizarse en agosto y septiembre.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28468-HCD-2022, presentado por las y los Concejales ARIEL BURTOLI, JOSE LUIS CONTRERAS, SEBASTIAN MAJO, EVELIN GIANCRISTOFORO, EZEQUIEL ARAUZ, PATRICIA IRIBARNE, SUSI PAZ, FLORENCIA ESTECHE, NAIR ABAD, MARIANO CASADO, FABIO BAEZ, FEDERICO D'ANGELO. Ref.: Las actividades organizadas por el Municipio en el marco del 356° Aniversario de la Ciudad de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Copa Ciudad de Quilmes es un Evento Deportivo y Cultural que se realizará en el contexto del 356° Aniversario de Quilmes durante los meses de agosto y septiembre de 2022.

Que es un orgullo para el Municipio de Quilmes reunir a los clubes más representativos de la Ciudad.

Que los equipos de Fútbol Femenino y Masculino de Quilmes Atlético Club y de Argentino de Quilmes, disputarán la Copa Ciudad de Quilmes.

Que además del fútbol, competirán los equipos femeninos y masculinos de Básquet, Handball, Hockey, Tenis y el Rugby es la única actividad en la que competirá solamente el equipo masculino.

Que en Básquet, Quilmes Atlético Club, Argentinos de Quilmes, Club Moreno y el Club Atlético Bernal son las Instituciones que disputarán el trofeo con sus equipos femeninos y masculinos.

Que en Handball jugarán la Copa, la Asociación Alemana de Cultura Física de Quilmes, Mariano Acosta, Handball Ateneo Don Bosco de Bernal, Colegio Manuel Belgrano y la Escuela Municipal de Handball.

Que en Hockey, se medirán los equipos de Quilmes Atlético Club, la Asociación Alemana de Cultura Física de Quilmes y Quilmes High School.

Que en Natación, se medirán los equipos de Quilmes Atlético Club, Club Quilmes Oeste, Club 12 de Octubre, la Asociación Alemana de Cultura Física de Quilmes, Club Don Bosco, Club Cooperarios, Lawn Tennis, Club Bernal, Club El Prado, Cervecería, Círculo Médico, Tiro Federal, Club Parque, UNQUI, Municipalidad de Quilmes.

Que el Ciclismo y Tiro se suman como disciplinas por primera vez en la Copa Ciudad Quilmes.

Que en Rugby competirán el Círculo Universitario de Quilmes y Deportivo Don Bosco Rugby y Old Georgian Rugby.

Que los equipos femeninos de los distintos deportes están participando de la Copa. Esto se debe a que desde el Municipio se busca promover la igualdad de género, dándole la posibilidad de participar a todas y todos, entendiendo que todas esas participaciones son igual de importantes.

Que es un orgullo que la Copa Ciudad de Quilmes la disputen equipos tanto femeninos como masculinos.

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA 13650

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "Copa Ciudad de Quilmes" que se disputará para los deportes Fútbol, Básquet, Handball, Hockey, Tenis, Ciclismo, Natación, Rugby y Tiro en el marco del 356° Aniversario de la Ciudad de Quilmes, que se realizará durante los meses de agosto y septiembre del año 2022.

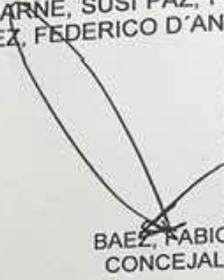
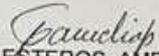
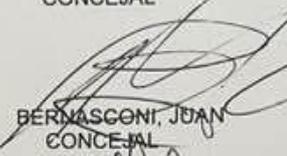
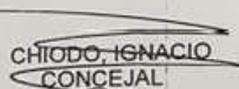
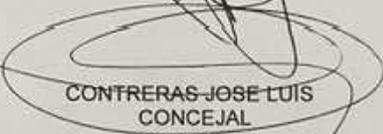
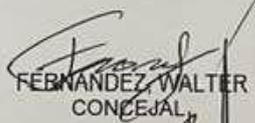
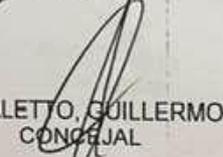
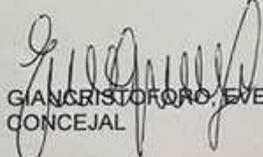
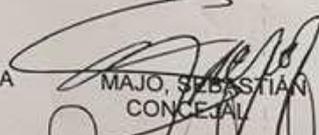
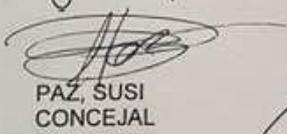
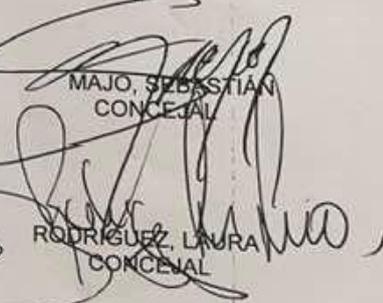
ARTICULO 2°: DISPONGASE por parte del Departamento Ejecutivo el área de organización y lugares a desarrollarse dichos eventos.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias que correspondan para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: ARIEL BURTOLI, JOSE LUIS CONTRERAS, SEBASTIAN MAJO, EVELIN GIANCRISTOFORO, EZEQUIEL ARAUZ, PATRICIA IRIBARNE, SUSI PAZ, FLORENCIA ESTECHE, NAIR ABAD, MARIANO CASADO, FABIO BAEZ, FEDERICO D'ANGELO.

SALA DE COMISIONES: 26 de julio de 2022.

 ABAD, NAIR CONCEJAL	 ARAUZ, EZEQUIEL CONCEJAL	 BAEZ, FABIO CONCEJAL
 BALLESTEROS, AMELIA CONCEJAL	 BERNASCONI, JUAN CONCEJAL	 BURTOLI, ARIEL CONCEJAL
CAPPARELLI, PATRICIA CONCEJAL	 CASADO, MARIANO CONCEJAL	 CHIDO, IGNACIO CONCEJAL
 COLDANI, RAQUEL CONCEJAL	 CONTRERAS JOSE LUIS CONCEJAL	 D'ANGELO, FEDERICO CONCEJAL
 ESTECHE, FLORENCIA CONCEJAL	 FERNANDEZ, WALTER CONCEJAL	 GALETTI, GUILLERMO CONCEJAL
 GIANCRISTOFORO, EVELIN CONCEJAL	 IRIBARNE, PATRICIA CONCEJAL	 MAJO, SEBASTIAN CONCEJAL
 PAZ, SUSI CONCEJAL	 PÉREZ, FERNANDO CONCEJAL	 RODRIGUEZ, LAURA CONCEJAL
SALUSTIO, JOSE MARIA CONCEJAL	VIGLIANCO, EYLEEN CONCEJAL	VIRGILIO, ELISABET CONCEJAL

a.n

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente Nº 2-28468-HCD-2022.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

13

**DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA JORNADA A
REALIZARSE EL 15 DE AGOSTO DE 2022 EN QUILMES**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente N° 2-28469-HCD-2022. Referente:
Declarar de interés municipal jornada a realizarse el 15 de agosto en Quilmes.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28469-HCD-2022, presentado por las y los Concejales ARIEL BURTOLI- JOSE LUIS CONTRERAS- SEBASTIAN MAJO- EVELIN GIANCRISTOFORO- EZEQUIEL ARAUZ- PATRICIA IRIBARNE- SUSI PAZ- FLORENCIA ESTECHE- NAIR ABAD- MARIANO CASADO- FABIO BAEZ - FEDERICO D'ANGELO. Ref.: La jornada que se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2022 en la Ciudad de Quilmes, en el marco de la jornada por el 356° Aniversario de la Ciudad de Quilmes, cuya temática versará sobre una maratón de 10 Km en forma competitiva y una corre caminata de 3 Km con carácter familiar, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas estarán organizadas por la Subsecretaría de Deportes y Entidades del Municipio de Quilmes.

Que dicha jornada contará con una parte competitiva de 10 Km y una corre caminata de 3 Km que se desarrollará en el ámbito familiar, cuya premiación será del primer al tercer puesto.

Que la inscripción se realizará durante los días previos a la carrera y hasta media hora antes del inicio de la prueba pactada para su comienzo a las 9 horas.

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA 13657

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la Jornada que se llevará a cabo eldía 15 de agosto de 2022 en la Ciudad de Quilmes.

ARTICULO 2°: La Subsecretaría de Deportes y Entidades dependiente de la Secretaría de Culturas y Deportes realizará durante los días previos a la carrera y hasta media hora antes del inicio de las pruebas que comenzaran a las 9 horas la inscripción correspondiente.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuacionespresupuestarias necesarias que correspondan para la aplicación de la presente Ordenanza.

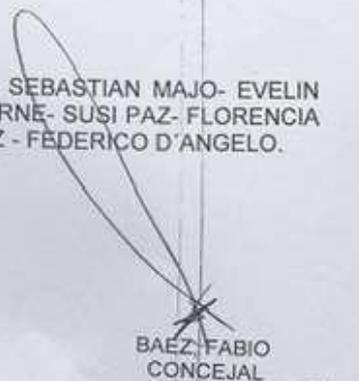
ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: ARIEL BURTOLI- JOSE LUIS CONTRERAS- SEBASTIAN MAJO- EVELIN GIANCRISTOFORO- EZEQUIEL ARAUZ- PATRICIA IRIBARNE- SUSI PAZ- FLORENCIA ESTECHE- NAIR ABAD- MARIANO CASADO- FABIO BAEZ - FEDERICO D'ANGELO.

SALA DE COMISIONES: 26 de julio de 2022.-


ABAD, NAIR
CONCEJAL


ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL


BAEZ, FABIO
CONCEJAL


BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJAL


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL


BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL

CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJAL

CASADO, MARIANO
CONCEJAL

CHIGBO, IGNACIO
CONCEJAL

COUDANI, RAQUEL
CONCEJAL

CONTRERAS JOSE LUIS
CONCEJAL

D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL

ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJAL

FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL

GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL

GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJAL

IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJAL

MAJO, SEBASTIAN
CONCEJAL

PAZ, SUSI
CONCEJAL

PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL

RODRIGUEZ, LAURA
CONCEJAL

SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL

VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJAL

VIRGILIO, ELISABET
CONCEJAL

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente N° 2-28469-HCD-2022.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

14

**DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA EN VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES Y DIVERSIDADES**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente N° 2-28470-HCD-2022. Referente:
Declarar la emergencia en violencia contra las mujeres y diversidades.

- Manifestaciones en las bancas y en la barra.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28470-HCD-2022, presentado por las y los Concejales EVELIN GIANCRISTOFORO - ARIEL BURTOLI- JOSE LUIS CONTRERAS- SEBASTIAN MAJO- EZEQUIEL ARAUZ- PATRICIA IRIBARNE- SUSI PAZ- FLORENCIA ESTECHE-NAIR ABAD- MARIANO CASADO- FABIO BAEZ - FEDERICO D'ANGELO. Ref.: La Declaración de Emergencia Municipal en Violencia contra las Mujeres y Diversidades, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza reglamentada N° 12.976/2018 y su prórroga N° 13.415/2021 no contempla las realidades socio culturales y problemáticas actuales de la sociedad.

Que resulta necesario profundizar y sostener las acciones por parte del Estado Municipal que apuntan a prevenir y erradicar las violencias por motivos de género. El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA 13658

CAPITULO I

OBJETO

ARTICULO 1º: DECLARASE en todo el Partido de Quilmes la Emergencia en Violenciacontra las Mujeres y Diversidades por el término de dos años desde la fecha de sanción de la presente Ordenanza.

Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Departamento Ejecutivo Municipal y/o el Honorable Concejo Deliberante, si subsisten las causas que dan origen a la declaración.

ARTICULO 2º: DECLARASE política prioritaria la prevención y erradicación de laViolencia contra las Mujeres y Diversidades en todo el territorio del Municipio de Quilmes.

ARTICULO 3º: A los efectos de la presente Ordenanza se entiende por Violencia contralas Mujeres y Diversidades toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, la libertad, la dignidad, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal de las Mujeres y Diversidades.

Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado. Se considera violencia indirecta a toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a las Mujeres y Diversidades en desventaja con respecto al varón.

ARTICULO 4º: ADHIERASE e implementase en todos sus términos la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales y su modificación Ley N° 27.501 de Incorporación como modalidad de violencia a la mujer al acoso callejero. Así mismo, adhiérase a las Leyes Nacionales N° 25.929 y Provincial N° 14.802 de obligaciones obstétricas; y N° 12.569 Provincial y sus modificatorias N° 14.509 y 14.657 de violencia familiar e incorporar Ley Nacional N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), obligatoriedad de brindar cobertura integral y gratuita tanto en el sector público como en el privado, Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las violencias y acoso en el mundo del trabajo, en conjunto adhiérase a la Ley "Micaela" N° 27.499 de Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres.

CAPÍTULO II

PREVENCIÓN Y ASISTENCIA

ARTICULO 5°: De la prevención. El Departamento Ejecutivo Municipal se comprometerá a:

- a- Arbitrar los medios necesarios para la implementación del Programa de Promotoras Territoriales de Prevención Comunitaria con el objetivo de realizar acciones de asistencia temprana, promoción de derechos y acompañamiento a mujeres y diversidades para que puedan alcanzar una vida libre de violencias.
- b- Créase el Registro Local de Promotoras Territoriales de Prevención Comunitaria dependiendo de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades.
- c- Fortalecer y articular en conjunto con las Promotoras Territoriales de Prevención Comunitaria inscriptas en el Registro Local distintas políticas públicas de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género, igualdad y diversidad.
- d- Suscribir convenios de cooperación con Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales, Públicos y/o Privados, que tengan por objeto prevenir la problemática de las violencias contra las Mujeres y Diversidades y garantizar el reconocimiento económico del Programa Promotoras Territoriales de Prevención Comunitaria.
- e- Impulsar, a partir de la promulgación de la presente los medios necesarios para la promoción de campañas de difusión masivas respecto al Programa previsto en la Ordenanza que crea la "Emergencia Municipal en Violencia contra las Mujeres y Diversidades", y tanto en medios gráficos, radiales, instituciones educativas, de salud públicas y privadas, Programa que será elaborado y consensuado con los equipos interdisciplinarios especializados en la prevención, atención y asistencia.

ARTICULO 6°: De la asistencia. El Poder Ejecutivo Municipal deberá:

- a- Garantizar mediante al área que corresponda un espacio transitorio seguro para mujeres, diversidades junto a sus hijos e hijas que se encuentren en situación de violencia, debiendo articular con las demás políticas y Programas para procurar una inmediata integración de las mujeres y de sus hijas e hijos a la vida familiar y comunitaria dependiendo de las necesidades.
- b- Planificar y arbitrar los medios necesarios con las Áreas que corresponda para lograr un cupo en los planes de vivienda de los distintos Organismos Estatales, para las mujeres en situación de violencias, dando prioridad a aquellas con hijos e hijas a cargo de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.215 y la/s que en su defecto que las modifiquen.
- c- Fortalecer y garantizar las acciones y el abordaje que se realiza desde el Centro de Atención a Mujeres y Diversidades (CAMD), para asegurar la asistencia integral interdisciplinaria y/o interinstitucional las 24 horas, durante los 365 días del año y la existencia de los recursos humanos necesarios en cantidad y especificidad, que requiere el tratamiento de la problemática.
- d- Garantizar la asistencia económica a las mujeres que se encuentren en situación de emergencia social por Violencia contra las Mujeres y Diversidades, equivalente a $\frac{1}{2}$ o $\frac{1}{4}$ o 1 Salario Mínimo Vital y Móvil, dependiendo de la evaluación del equipo interdisciplinario interviniente, por un lapso de hasta 6 (seis) meses.
- e- Promover el ingreso a Programas específicos de empleo y de formación laboral. Posibilitar el acceso a un empleo digno.

CAPÍTULO III

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Y DIVERSIDADES

ARTICULO 7°: CREASE el Observatorio de Violencia contra las Mujeres y Diversidadescon competencia para elaborar diagnósticos, recabar información, publicar informes, realizar estadísticas en base a la información recopilada, monitorear políticas públicas, formalizar convenios de cooperación para el trabajo específico de las Universidades y Organismos Educativos Locales, ONGs, Fundaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a la temática e informar sobre el estado de la cuestión en el Partido de Quilmes.

El Observatorio estará bajo la órbita de la Secretaría de Mujeres y Diversidades, la que coordinará el plan de trabajo del que participarán el conjunto de las Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales involucradas en la problemática de Violencia contra las Mujeres y Diversidades, y con quienes articulará en forma directa.

La Secretaria de Mujeres y Diversidades en un plazo de 90 días contados desde la fecha de la promulgación deberá convocar a las Instituciones que trabajan en la temática señalada en el Artículo 8°,Inciso b) de la presente, representantes del Poder Judicial, responsables a cargo de la Comisaría de la Mujer, Áreas del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante a la conformación del Observatorio el que indicará su propio reglamento de funcionamiento.

ARTICULO 8°: Integración. El Observatorio de Violencia contra las Mujeres y Diversidades estará integrado por:

- a- 2 (dos) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal.
- b- 4 (cuatro) Representantes del Honorable Concejo Deliberante, integrantes de la Comisión de Mujeres, Géneros y Diversidades, correspondiendo 2 (dos) por la mayoría y 2 (dos), 1 (uno) por la primera minoría y 1 (uno) por la segunda minoría.
- c- 4 (cuatro) Representantes de Organizaciones Gubernamentales.
- d- 4 (cuatro) Representantes de Organizaciones No Gubernamentales.
- e- 1 (un) Representante de la Universidad Nacional de Quilmes.
- f- 1 (un) Representante de Organizaciones Sindicales.

CAPÍTULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 9°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuacionespresupuestarias correspondientes.

ARTICULO 10°: La reglamentación de la presente Ordenanza deberá hacerse efectivadentro de los 60 días de su sanción.

ARTICULO 11°: DEROGASE toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTICULO 12°: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: EVELIN GIANCRISTOFORO- ARIEL BURTOLI- JOSE LUIS CONTRERAS- SEBASTIAN MAJO- EZEQUIEL ARAUZ- PATRICIA IRIBARNE- SUSI RAZ- FLORENCIA ESTECHE- NAIR ABAD- MARIANO CASADO- FABIO BAEZ - FEDERICO D'ANGELO.

SALA DE COMISIONES: 26 de julio de 2022.-


ABAD NAIR
CONCEJAL


ARAUZ EZEQUIEL
CONCEJAL


BAEZ FABIO
CONCEJAL

BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJAL

BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL

BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL

CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJAL

CASADO, MARIANO
CONCEJAL

CHIODO, IGNACIO
CONCEJAL

COLDANI, RAQUEL
CONCEJAL

CONTRERAS JOSE LUIS
CONCEJAL

D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL

ESTECHE, FLORENCIA
CONCEJAL

FERNÁNDEZ, WALTER
CONCEJAL

GALETTO, GUILLERMO
CONCEJAL

GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJAL

IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJAL

MAJÓ, SEBASTIÁN
CONCEJAL

PAZ, SUSI
CONCEJAL

PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL

RODRIGUEZ, LAURA
CONCEJAL

SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL

VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJAL

VIRGILIO, ELISABET
CONCEJAL

J.J.D.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente N° 2-28470-HCD-2022.

Sra. ABAD.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Nair Abad.

Sra. ABAD.- Señor presidente: esto realmente nos llena de mucha emoción.

Estar hoy representado al bloque de concejalas y concejales del Frente de Todos para la presentación de la ordenanza que declara la emergencia municipal en violencia contra las mujeres y diversidades me genera una dualidad de sentimientos. Por un lado, el orgullo de ser -aunque sea por un rato- la voz de quienes no tienen voz.

Quiero saludar a mis compañeras y compañeros de la Secretaría de Mujeres y Diversidades, a su secretaria, Barby Cocimano, a la secretaria de Ambiente, Eva Mieri, y a la secretaria de Hacienda, Eva Stoltzing, todas ellas presentes, y a todas las compañeras que vienen luchando por la emergencia hace muchos años para hoy poder tener esta ordenanza y que sea efectiva. Y sobre todo, quiero saludar a mis vecinas y vecinos de Villa Itatí, que también están presentes.

Me enorgullece ser parte de esta gestión que bajo la conducción de la compañera intendenta Mayra Mendoza avanzó en todas las direcciones para lograr una mejor calidad de vida para los y las quilmeñas, pero en especial en materia de género.

Por otro lado, declarar la emergencia significa que a pesar de todo lo avanzado todavía falta mucho; todavía nos siguen matando y falta profundizar las políticas públicas para la prevención y la erradicación de las violencias por motivos de género. Con Mayra a la cabeza esta gestión tiene la vocación de hacer lo que falta para que no falte ninguna piba, ni ningún pibi más.

Remarco el rol de Mayra y el de todas las compañeras, compañeros y compañeras que formamos parte de esta gestión, porque cuando a cargo del municipio estaba un varón que pertenece a un espacio político que fomenta las desigualdades, las ordenanzas..., la ordenanza que hoy se deroga por

insuficiente ni siquiera fueron oficializada. En cambio, este proyecto fue debatido y formado con consenso interseccional e intersectorial, en el que participaron muchas compañeras y compañeros de distintos espacios políticos militantes.

Por eso, compañeras y compañeros, no da lo mismo un gobierno de derecha que un gobierno que trabaja para que las desigualdades desaparezcan, para ampliar derechos y para adquirirlos. No da lo mismo un gobierno nacional, popular y feminista que un gobierno que se proclama republicano, pero que a la hora de defender intereses representa a los sectores minoritarios que concentran la mayor cantidad de riqueza.

Por todo esto y más, sigamos caminando juntas, tomadas de la mano y en lucha.

Feliz día de lucha nuevamente. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente N° 2-28470-HCD-2022.

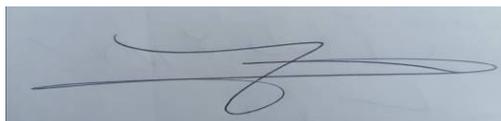
- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado. (*Aplausos.*)

Por Secretaría, una vez finalizada la sesión, se procederá a numerar las sanciones que se han aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- *Son las 13 y 1.*



Jorge Alberto Bravo

Por

Cuerpo de Taquígrafos

A P É N D I C E

Numeración de sanciones

MINUTAS DE COMUNICACIÓN:

- Expte. N° 2-28442-HCD-2022, corresponde número 6.020/2022.
- Expte. N° 2-28443-HCD-2022, corresponde número 6.021/2022.
- Expte. N° 2-28444-HCD-2022, corresponde número 6.022/2022.
- Expte. N° 2-28458-HCD-2022, corresponde número 6.023/2022.
- Expte. N° 2-28459-HCD-2022, corresponde número 6.024/2022.
- Expte. N° 2-28460-HCD-2022, corresponde número 6.025/2022.

RESOLUCIONES:

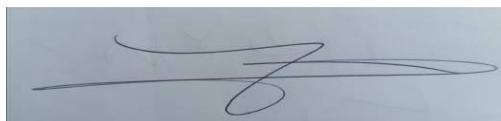
- Expediente N° 2-28085-HCD-21, corresponde número 14.525/2022.
- Expediente N° 2-28186-HDC-21, corresponde número 14.526/2022.
- Expediente N° 2-28221-HCD-21, corresponde número 14.527/2022.
- Expediente N° 2-28222-HCD-21, corresponde número 14.528/2022.
- Expediente N° 4091-6002-F-19, corresponde número 14.529/2022.
- Expediente N° 2-28298-HCD-22, corresponde número 14.530/2022.
- Expediente N° 2-27950-HCD-2020, corresponde número 14.531/2022.

ORDENANZAS:

- Expediente N° 4091-25054-S-2018, el Decreto-Ley N° 8912/77, la Ordenanza N° 4545/79 con sus complementarias y modificatorias, y la Ordenanza N° N° 13.283&29, corresponde número 13.647/2022.
- Expediente N° 4091-9978-S-41, corresponde número 13.648/2022.
- Expediente N° 4091-195-S-2021-Alc 01, corresponde número 13.649/2022.
- Expediente N° 4091-2314-S-2022-Alc. 01, Agregado el Expediente N° 4091-2314-S-2022, corresponde número 13.650/2022.
- Expediente N° 4091-2390-S-2022, corresponde número 13.651/2022.
- Expediente N° 4091-3417-S-2022, corresponde número 13.652/2022.
- Expediente N° 4091-5060-S-2022, corresponde número 13.653/2022.
- Expediente N° 4091-8295-S-2020 Alcance 2, corresponde número 13.654/2022.
- Expediente N° 2-28462-HCD-2022, corresponde número 13.655/2022.
- Expediente N° 2-28468-HCD-2022, corresponde número 13.656/2022.
- Expediente N° 2-28469-HCD-2022, corresponde número 13.657/2022.
- Expediente N° 2-28470-HCD-2022, corresponde número 13.658/2022.

DECRETO:

- Expediente N° 2-28448-HCD-2022, corresponde número 631/2022.



Jorge Alberto Bravo

Taquígrafos

Por Cuerpo de